



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Viernes, 13 de marzo de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958.
Imprime.- Imprinta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 60	Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	15
Diputación Provincial	6	Administración de Justicia	22
Administración General del Estado .	7	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	10		



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 6 de marzo de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401630818	J MENENDEZ	11394365	ALICANTE	15.12.97	30.000		RD 13/92	052.
240043057315	C COSTA	21641418	MORAIRA TEULADA	05.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240401595454	V RAMOS	34594939	BADALONA	02.11.97	40.000		RD 13/92	050.
240401632943	A ALVAREZ	09676659	BARCELONA	27.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240043229503	V GARCIA	12353196	BARCELONA	21.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
240401631264	F DELGADO	12703590	BARCELONA	28.12.97	20.000		RD 13/92	048.
240043051982	J LOPEZ	33640876	BARCELONA	09.08.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401589594	J NEIRA	33752970	BARCELONA	19.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240401637096	J DUBE	37690087	BARCELONA	15.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401602707	S RODRIGO	37736869	BARCELONA	28.12.97	50.000	1	RD 13/92	052.
240401632712	J MALDONADO	40432356	BARCELONA	26.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401645160	J BLANCO	71494636	BARCELONA	30.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401589582	J HERNANDEZ	37651316	CERDANYOLA VALLES	19.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240401609660	A BOLAÑOS	71546193	L HOSPITALET DE LLOB	23.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401636912	A MORENO	33891090	S PERPETUA DE MOGODA	11.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240043064538	M GARCIA	10520999	BILBAO	17.12.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401607547	A CARBAJO	14586913	BILBAO	23.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043058952	V RUIZ	30582034	GALDAKAO	19.08.97	25.000		RD 13/92	094.16
240043092832	U MADINABEITIA	20179755	SESTAO	16.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043227452	J LOSADA	32352433	CORUÑA A	21.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
2400432287151	M PEREZ	32783093	CORUÑA A	05.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043169543	F PEREDA	46903765	CORUÑA A	09.10.97	175.000		LEY30/1995	
240043227828	J RODRIGUEZ	10308730	FERROL	21.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
240043225716	A ROMERO	32589463	FERROL	15.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240041601594	S ESPINOSA	32658349	FERROL	10.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043072596	J MONTENEGRO	34230077	PERILLO OLEIROS	13.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043221188	G GARCIA	32420718	PADERNE	12.12.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043287590	A PAJARO	35285727	SANTIAGO	15.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
240043229989	J LAVANDEIRA	32796876	ZAS	06.01.98	35.000		RD 13/92	084.3
240041607043	M FERNANDEZ	71498348	PLAYA HONDA	15.12.97	20.000		RD 13/92	048.
240043181490	P BRAVO	09719523	ROSES	20.12.97	15.000		RD 13/92	169.
240041633005	L ROJO	71414646	CANALEJAS	29.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240043072201	M LOPEZ	07824338	ASTORGA	31.08.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043168186	M GOMEZ	10164901	ASTORGA	08.10.97	5.000		RD 13/92	103.1
240041608801	P ALONSO	10179257	ASTORGA	09.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240041600541	J CASTRILLO	10192283	ASTORGA	28.10.97	50.000	2	RD 13/92	050.
240043180022	E FERNANDEZ	71551122	ASTORGA	03.10.97	10.000		LEY30/1995	
240043222284	R DONCEL	09792881	BEMBIBRE	06.11.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043163360	D ALONSO	10030056	BEMBIBRE	06.11.97	15.000		RD 13/92	154.
240043239533	C ROJAS	10068000	BEMBIBRE	03.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041329092	A ARIAS	10073967	SAN ROMAN DE BEMBI	27.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240043233324	L FRANCO	71535626	BUSTILLO DEL PARAMO	22.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240041584304	J LAGO	10044486	CACABELOS	08.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240041645603	J GARCIA	10191707	CARRIZO	07.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240041584780	G CARRASCO	71427435	CARRIZO DE LA RIBE	13.12.97	30.000		RD 13/92	048.
240043242702	J FERNANDEZ	24406003	CARUCEDO	27.12.97	15.000		RD 13/92	167.
240043064381	M LOPEZ	09756893	BANUNCIAS	22.12.97	15.000		RD 13/92	167.
240101226856	A MARCOS	09711587	CISTIerna	01.07.97	15.000		RD 13/92	159.
240043238530	M JIMENEZ	09736167	CISTIerna	22.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043228857	M JIMENEZ	09736167	CISTIerna	31.12.97	15.000		RD 13/92	100.2
240043081500	A ALVAREZ	09776517	CISTIerna	11.11.97	10.000		RD 13/92	092.2
240041593810	A ALVAREZ	09776517	CISTIerna	30.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043092730	J FERNANDEZ	10090127	LA RIBERA DE FOLGO	14.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043111620	A NICOLAS	71422232	FRESNO DE LA VEGA	23.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
240043094397	M GONZALEZ	10082093	TREMOR DE ARRIBA	24.10.97	10.000		RD 13/92	171.
240043167730	D BRITO	LE004553	LA BAÑEZA	11.10.97	150.000		LEY30/1995	
240043228365	F FIDALGO	10187195	LA BAÑEZA	12.12.97	10.000		LEY30/1995	
240041638027	A GONZALEZ	10196981	LA BAÑEZA	26.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043142252	C CADENAS	10202643	LA BAÑEZA	13.09.97	175.000		LEY30/1995	003.
240041631392	A PEREZ	71542722	LA BAÑEZA	31.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043242738	R TOMAS	71550085	LA BAÑEZA	03.01.98	25.000		RD 13/92	072.1
240043156720	C GONZALEZ	09711057	LA ROBLA	28.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043242088	M GARCIA	71411376	LA ROBLA	29.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
240043195190	MALCO S A	A24031676	LEON	23.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
240043292092	CERANOR S A	A24200065	LEON	13.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043115261	DISTRIBUCIONES PUBLICITARI	B24283293	LEON	09.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
240043102576	CONSERVACION Y ALBANILERIA	B24341117	LEON	09.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
240043225649	J SANZ	09385836	LEON	30.12.97	15.000		RD 13/92	154.
240043174319	A MUÑIZ	09467516	LEON	21.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041605502	E LLAMAZARES	09492887	LEON	30.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240041635105	J ZAPICO	09616919	LEON	26.11.97	20.000		RD 13/92	052.
240043174285	R GARCIA	09632357	LEON	01.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041602379	L FERNANDEZ	09639192	LEON	19.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043177310	J NATAL	09646726	LEON	17.11.97	15.000		RDL 339/90	059.3
240043230797	A MERINO	09665254	LEON	30.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
240041633534	D REBOLLO	09667245	LEON	02.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240041645585	A PUENTE	09673029	LEON	07.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240041605459	J LLAMAZARES	09673893	LEON	30.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043061707	P MIGUEL	09687079	LEON	12.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041588130	V LLAMAS	09687399	LEON	07.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240041595806	P PERALES	09695137	LEON	04.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240041638878	P RODRIGUEZ	09698024	LEON	08.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240041636407	V FERNANDEZ	09704703	LEON	08.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043291970	F CASTAÑE	09705703	LEON	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240041600218	A SUAREZ	09706263	LEON	26.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240041636511	A GIGANTO	09713066	LEON	09.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240041594103	J MARTINEZ	09714214	LEON	09.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240043291968	J CONTY	09715042	LEON	01.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041631653	H FEO	09718515	LEON	05.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240041594437	G SANTAMARTA	09722893	LEON	12.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240041630867	J BARRIENTOS	09725881	LEON	16.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043041721	M FERRERAS	09726787	LEON	11.08.97	175.000		LEY30/1995	
240041608692	O ROA	09727021	LEON	09.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043080532	J VAZQUEZ	09736604	LEON	08.01.98	35.000		RD 13/92	091.2
240043159446	M GONZALEZ	09740995	LEON	14.10.97	15.000		RD 13/92	100.2
240041637898	J LERA	09754038	LEON	23.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043130407	J LLORENTE	09755346	LEON	25.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240041582587	J NIETO	09755416	LEON	31.10.97	20.000		RD 13/92	052.
240041605125	M ROBLES	09762916	LEON	28.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043130791	I VARGAS	09764853	LEON	22.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043089780	I FERNANDEZ	09768375	LEON	12.08.97	20.000		RD 13/92	094.10

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043190325	F DIEZ	09768749	LEON	14.11.97	15.000		RD 13/92	099.1
240043064241	L FERNANDEZ	09771152	LEON	12.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401638660	E GALLEG0	09773091	LEON	06.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043052548	J GONZALEZ	09775503	LEON	09.10.97	15.000		RD 13/92	100.2
240401603414	P FERNANDEZ	09776200	LEON	07.01.98	20.000		RD 13/92	052.
240043114591	O GONZALEZ	09782421	LEON	15.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043297946	J ABAD	09794723	LEON	14.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401638726	S ROBLA	09804314	LEON	06.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401556771	R RABADE	09806660	LEON	18.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401593561	M GONZALEZ	09807244	LEON	30.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043169051	S GOMEZ	09808877	LEON	17.10.97	175.000		LEY30/1995	
240043130626	F ALVAREZ	09809881	LEON	06.11.97	20.000		RDL 339/90	061.1
240043165768	R VIERA	09927446	LEON	17.09.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043066067	M ALVAREZ	10073216	LEON	14.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043190027	L TAMAYO	10079109	LEON	18.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043235497	L TAMAYO	10079109	LEON	02.01.98	25.000		RD 13/92	084.1
240401589041	A POZOS	10192141	LEON	15.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401638880	E FERNANDEZ	10599280	LEON	08.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401645263	G ESCOBAR	12659000	LEON	03.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043284022	B GARCIA	14683315	LEON	15.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401638921	A FLORES	24838831	LEON	08.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401605320	L FERREIROS	30552541	LEON	29.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043185780	M MARTINEZ	30636058	LEON	16.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043290459	L BORJA	71018729	LEON	23.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401597256	P ALVAREZ	71494835	LEON	20.11.97	40.000		RD 13/92	050.
240043288106	D JAÑEZ	71550523	LEON	30.11.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240043121352	P ROJO	09782238	ARMUNIA	24.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101179611	J LEON	71426501	ARMUNIA	24.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043282840	C SANTAMARTA	09731397	PUNTE CASTRO	13.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401632293	J RAMIREZ	09748344	TROBAJO CERECEDO	18.01.98	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240043282815	FEKRY SOCIEDAD LIMITADA	824079154	SANTOVENIA VALDONC	10.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043222089	INANDRES S L	824308819	PONFERRADA	03.11.97	175.000		LEY30/1995	003.
240401589703	F GONZALEZ	09756540	PONFERRADA	20.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240200912857	O PARRA	09983234	PONFERRADA	19.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240043280557	A JIMENEZ	10026828	PONFERRADA	25.10.97	10.000		LEY30/1995	003.
240043221231	L CELA	10040488	PONFERRADA	16.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401638234	J RODRIGUEZ	10040492	PONFERRADA	02.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401580840	M REQUEJO	10066051	PONFERRADA	01.11.97	20.000		RD 13/92	052.
240401638568	J MENDO	10066477	PONFERRADA	04.01.98	30.000		RD 13/92	052.
240401326352	J GONZALEZ	10075691	PONFERRADA	25.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240101099652	A ROCA	10086988	PONFERRADA	02.06.97	175.000		LEY30/1995	
240401557398	A PABLOS	12757794	PONFERRADA	27.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043227415	M RODRIGUEZ	34248742	PONFERRADA	10.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401588528	A ALVAREZ	10070172	SAN ANDRES DE MONT	24.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240043086091	P CASADO	10187030	QUINTANA DEL MARCO	21.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043086080	V RUBIO	10167492	GENESTACIO DE LA V	18.10.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043226393	M DEL RIO	10177497	TORAL DE FONDO	01.12.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401645706	J MATORRA	09717634	SAN ANDRES RABANEDO	07.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043185482	A MELEVA	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	01.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043130780	C SUAREZ	09804327	SAN ANDRES RABANEDO	22.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043130778	C SUAREZ	09804327	SAN ANDRES RABANEDO	22.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043127123	M OLMOS	09811895	SAN ANDRES RABANEDO	15.10.97	150.000		LEY30/1995	003.
240043087873	R DE LA RIVA	71434558	SAN ANDRES RABANEDO	14.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401633911	J FERNANDEZ	09812017	TROBAJO DEL CAMINO	09.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043195347	J TEJERO	10023606	TROBAJO DEL CAMINO	23.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
240401645445	J MARTINEZ	09777242	SANTA MARIA PARAMO	04.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043298306	A MIRANDA	09790671	AZADINOS	15.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401609684	M CASTRO	39644436	TORRE DEL BIERZO	23.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043089158	J DE LAMA	10513824	VALDERAS	11.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043235102	M FERNANDEZ	71499613	VILLABLINO	06.01.98	15.000		RD 13/92	167.
240043195335	M ROBLES	09781794	NAVATEJERA	23.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
240043242337	B BOÑAR	09716139	VILLOBISPO REGUER	05.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401605460	M PRESA	09738598	VILLOBISPO REGUER	30.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043242970	R GONZALEZ	09780025	VEGUILLINA DE ORBI	30.12.97	15.000		RD 13/92	167.
240401113666	H FEO	09718515	PUNTE VILLARENTE	27.11.95	20.000		RD 13/92	050.
240043045313	AUTOS NIPONES GALICIA S A	A27114057	LUGO	14.07.97	10.000		LEY30/1995	
240401602914	R BADIOE	00838656	LUGO	02.01.98	20.000		RD 13/92	052.
240401603943	V FERNANDEZ	33327461	LUGO	10.01.98	50.000	2	RD 13/92	050.
240401633844	M CAMPO	33330020	LUGO	06.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401586969	C GOMEZ	34249291	LUGO	29.10.97	20.000		RD 13/92	052.
240043178672	M COLMENERO	34254834	RIBAS DEL SIL	30.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043227464	C DE ALMEIDA	X2140851B	ALCALA DE HENARES	21.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
240043299876	J TEJERO	08997063	ALCALA DE HENARES	22.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043070496	C BUSTO	36093533	ALCALA DE HENARES	31.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401633650	J FUERTES	51980628	ALCALA DE HENARES	02.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401607584	P GREGORIO	16781359	FUENTE EL SAZ JARAMA	23.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401632980	A SALVADOR	12602786	GETAFE	29.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401631367	M RODRIGUEZ	52976781	GETAFE	30.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043179822	J GOMEZ	10016361	LAS ROZAS DE MADRID	01.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401632876	L FERNANDEZ	50393281	LAS ROZAS DE MADRID	27.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043236672	F CRESPO	52183394	LEGANES	28.12.97	15.000		RD 13/92	167.
240043173110	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880976905	MADRID	17.10.97	285.000		LEY30/1995	003.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043159884	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880976905	MADRID	17.10.97	285.000		LEY30/1995	003.
240401593354	J ECHEVARRIA	00323967	MADRID	28.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401631574	J DIAZ	00814132	MADRID	04.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401591953	C GARCIA	01364240	MADRID	23.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401556680	J GONZALEZ	02057565	MADRID	18.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043229291	A DIAZ	02192682	MADRID	28.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043140255	C SANCHEZ	02203717	MADRID	10.09.97	175.000		LEY30/1995	003.
240401633303	A RUBIO	02807230	MADRID	31.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401631320	J BALLESTEROS	07221738	MADRID	30.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401633080	M DIEZ	09620177	MADRID	29.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401638076	A GARCIA	10166448	MADRID	26.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401633704	F DIAZ	32789703	MADRID	05.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401603128	J RODRIGUEZ	33793806	MADRID	04.01.98	30.000		RD 13/92	052.
240401602793	M ARIAS	34254278	MADRID	28.12.97	40.000		RD 13/92	052.
240043051362	M MONTOYA	50942748	MADRID	29.07.97	175.000		LEY30/1995	
240043227506	A ALVAREZ	51396620	MADRID	31.12.97	15.000		RD 13/92	167.
240043282177	R QUINTANS	76307031	MOSTOLES	18.11.97	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
240401637606	M DIEGO	74153166	TIELMES	21.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043283571	M MENDI	72776311	TRES CANTOS	16.10.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401602999	J GOMEZ GAYOSO	76756630	TRES CANTOS	03.01.98	30.000		RD 13/92	048.
240043180137	M TALAVERA	25062032	MELAGA	09.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401584250	L FERNANDEZ	09740510	MELLILA	07.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240401631197	L SANCHEZ	10570918	MURCIA	28.12.97	20.000		RD 13/92	048.
240401638386	R MARTINEZ	33431623	BERRIOZAR	03.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240401354165	C KRUGER	18204297	PAMPLONA	04.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043163401	A FERNANDEZ	09379086	BELMONTE DE MIRANDA	15.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043292018	M ARANGO	10546579	CANGAS DE NARCEA	30.10.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043117130	J LOPEZ	71631274	CERREDO DEGAÑA	17.10.97	16.000		RD 13/92	099.1
240043242398	B GOMEZ	07673514	GIJON	09.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401631240	M ROBLES	10787508	GIJON	28.12.97	20.000		RD 13/92	048.
240043298860	E GONZALEZ	10802582	GIJON	27.11.97	100.000	3	RD 13/92	020.1
240043130160	M ALVAREZ	10819024	GIJON	10.10.97	5.000		RDL 339/90	059.2
240401590742	G MUÑIZ	11030957	GIJON	06.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401591138	J TRAPIELLA	11063028	GIJON	14.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240401235632	J RODRIGUEZ	34255806	GIJON	05.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240401602513	M PEREZ	76618284	GIJON	24.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401562837	A BARAGAÑO	10551858	LANGREO	22.09.97	40.000		RD 13/92	050.
240043205201	C SANCHEZ	10020178	CIAÑO	26.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043100014	C ALCEDO	11068231	POLA DE LENA	03.09.97	10.000		LEY30/1995	003.
240401645627	O SANTOS	09649151	MIERES	07.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043053413	C TORRE	11026139	MIERES	18.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043174666	J TABOADA	11072329	MIERES	25.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401638271	J PEREZ	09386767	OVIEDO	02.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240401645068	M MELGAR	09724492	OVIEDO	29.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043173923	A GARCIA	10516670	OVIEDO	10.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401638570	J VILLARRICA	52619178	VALDEBARCENA	15.01.98	20.000		RD 13/92	048.
240043199225	OBRAS VALDEORRAS SL	832184251	EL BARCO	15.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043092297	J MORAN	10057121	EL BARCO	22.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043224268	C OSORIO	10769305	EL BARCO VALDEORRAS	16.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043109091	S PEREZ	34932588	ORENSE	08.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043226514	J FERNANDEZ	32388967	VIANA DEL BOLLO	16.12.97	10.000		RD 13/92	170.
240401638167	L RUIZ	12688971	NAVEROS DE PISUERG	30.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240043159872	R RIVAS	07825606	PALENCIA	16.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240200912407	D GIL	12761009	PALENCIA	21.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240043110986	M PEREZ	09746857	PALMA MALLORCA	25.09.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401589995	J BOULLOSA	35447991	EL GROVE	23.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043280788	M YEBRA	46056683	EL GROVE	02.11.97	16.000		RD 13/92	106.2
240043228171	C MAGARIÑOS	35408110	LA ESTRADA	31.12.97	8.000		RD 13/92	090.1
240401591140	M PUMARES	76893067	MONDARIZ	14.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043221840	EUROGAL DISTRIBUCIONES S	836110732	POYO	10.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043281185	C RIVAS	52482575	SILLEDA	05.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043284514	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043143505	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	15.10.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240043284344	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	16.10.97	285.000		LEY30/1995	003.
240043172785	GALLEGA DE MANIPULACION DE	836792679	VIGO	18.10.97	285.000		LEY30/1995	003.
240043170442	GALLEGA DE MANIPULACION DE	836792679	VIGO	17.10.97	285.000		LEY30/1995	003.
240043144054	GALLEGA DE MANIPULACION DE	836792679	VIGO	07.10.97	255.000		LEY30/1995	003.
240401645354	E GONZALEZ	09761929	VIGO	03.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043107355	V TEIXEIRA	36035999	VIGO	23.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401632694	M ALONSO MACIAS	36036870	VIGO	26.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043181270	D JIMENEZ	13777241	SAN ROMAN LLANILLA	28.09.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043102590	CIRO AND KIESS S L	839373295	SANTOÑA	15.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
240043298641	A PEREZ	07868546	FRESNO ALHANDIGA	26.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043298823	A PEREZ	07868546	FRESNO ALHANDIGA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401632864	A ANTOLIN	27322897	SEVILLA	27.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043179470	F CASTROVIEJO	28890218	SEVILLA	21.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043280120	F CASTROVIEJO	28890218	SEVILLA	21.10.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043241436	SPRYBSA SA	A80310113	VEGAS DE MATUTE	19.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
240043238565	J AIZPURUA	15935174	DONOSTIA	02.01.98	15.000		RD 13/92	167.
240043169245	A GALARRAGA	44144652	GUETARIA	07.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043051570	M EROSTARBE	34095397	LEGAZPIA	13.08.97	115.000		D121190	198.H
240043293989	J RODRIGUEZ	09690905	SEGUR DE CALAFELL	06.12.97	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043179548	J SANCHEZ	09785065	S C TENERIFE	03.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043229084	A RODRIGUEZ	75637651	ALBERIQUE	19.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401645731	M PUERTAS	12153596	LAGUNA DE DUERO	07.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240043156792	REHABILITACION MARGINADOS	G09204884	VALLADOLID	06.11.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043229801	M DE DIOS	09298735	VALLADOLID	02.01.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043228640	M NEVARES	12371683	VALLADOLID	31.12.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401609878	F GALLO	12375865	VALLADOLID	26.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240043221887	J SEQANE	33825430	VALLADOLID	13.11.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401593639	J CUADRADO	12369101	VILLAVICENCIO CABALL	31.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401645408	A GARCIA	10170054	VITORIA GASTEIZ	04.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401645597	J BARO	09748467	ZARAGOZA	07.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240401594206	J GUTIERREZ	11641876	POBLADURA DEL VALLE	10.11.97	20.000		RD 13/92	050.

2299

78.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 6 de marzo de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043228146	A REGNAULD	X0271033R	BARCELONA	27.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401589648	M ROIS	76522349	BARCELONA	19.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240401645391	L VILLARES	71542728	BASAURI	04.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401589971	J VAZQUEZ	32601039	BILBAO	23.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240043265519	B DE LA RED	11916035	SESTAO	09.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043237287	M GONZALEZ	32432200	ARTEIXO	12.12.97	15.000		RD 13/92	167.
240043229485	A MACIAS	10138233	CEUTA	21.12.97	35.000		RD 13/92	105.1
240043242830	S LLAURO	40439739	FIGUERES	26.12.97	16.000		RD 13/92	101.
240043243044	J JIMENEZ	71550719	ASTORGA	07.01.98	20.000		RDL 339/90	061.1
240043243032	J JIMENEZ	71550719	ASTORGA	07.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043228950	J JIMENEZ	71550719	ASTORGA	07.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043243020	J JIMENEZ	71550719	ASTORGA	07.01.98	50.000		RDL 339/90	061.1
240043243019	J JIMENEZ	71550719	ASTORGA	07.01.98	125.000		LEY30/1995	003.
240043131163	J ALONSO	10018276	BEMBIBRE	12.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043205031	J HERRERA	09697943	BENAVIDES DE ORBIG	26.12.97	15.000		RD 13/92	090.1
240043088993	M LAIZ	71420695	CAMPO DE VILLAVIDEL	28.12.97	10.000		RD 13/92	094.2
240043188847	O ARIAS	10083020	MATACHANA	26.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
249043119663	E FERNANDEZ	71384712	CHOZAS DE ABAJO	03.02.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043194033	J RAMON	10061838	FABERO BIERZO	20.12.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043111395	A NICOLAS	71422232	FRESNO DE LA VEGA	23.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043228882	J ZHOU	X0687102T	LA BAÑEZA	01.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043229280	F COLINO	10149174	LA BANEZA	27.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043126301	J LINO	09773275	LA POLA DE GORDON	19.12.97	15.000		RD 13/92	159.
240043299438	F DUARTE	09718711	SANTA LUCIA DE GOR	26.12.97	16.000		RD 13/92	049.1
240401633558	CASORTO SL	B24068785	LEON	02.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043095195	J TORIELLO	09622488	LEON	09.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
240401633510	J VIZAN	09691446	LEON	02.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043085876	E MARTIN	09705968	LEON	22.12.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043085797	M LOZANO	09713684	LEON	22.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043133160	J MARTINEZ	09717256	LEON	03.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043099190	D PUERTAS	09724694	LEON	06.01.98	16.000		RD 13/92	094.1D
240043296140	M LLAMAS	09743008	LEON	05.01.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043232745	A ROBLES	09747754	LEON	20.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043191974	A GONZALEZ	09755873	LEON	30.12.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043131370	J GARCIA	09760498	LEON	31.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043133329	V HERRERAS	09764963	LEON	08.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043131199	M LEON	09767234	LEON	14.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043131503	J GONZALEZ	09770120	LEON	05.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043131497	J GONZALEZ	09770120	LEON	05.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043131485	J GONZALEZ	09770120	LEON	05.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401645299	F FUERTES	09774029	LEON	03.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240043231406	F PRIETO	10182236	LEON	10.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043231390	F PRIETO	10182236	LEON	10.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043247955	J DE LA CRUZ	09758329	ARMUNIA	05.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043133240	R LOZANO	71435040	ARMUNIA LEON	05.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043197654	A TABLADO	10088016	CABAQALLES ABAJO	14.12.97	50.000	1	RD 13/92	056.5
240401603505	J DE LA RIVA	09781176	MARAÑA	07.01.98	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043125084	M DE LA TORRE	71507628	PONFERRADA	06.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043124948	J BARREDO	10073898	CAMPO	28.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043105371	R JIMENEZ	36548119	SABERO	17.12.97	5.000		RD 13/92	127.2
240043131369	A MELENA	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	30.12.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043131357	A MELENA	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	30.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043258370	J PRADA	10196559	TROBAJO DEL CAMINO	06.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043102588	I CHAMORRO	10132243	SANTA MARIA PARAMO	13.12.97	15.000		RD 13/92	090.2
240043117695	I RODRIGUEZ	09784888	SANTIBAÑEZ DE PORM	10.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043190593	A DHAMINI	X1175550C	LUGO	30.12.97	175.000		LEY30/1995	
240043229837	D DIAZ	33792839	LUGO	07.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401633418	G HERNANDEZ	00640147	GETAFE	01.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043118316	MINERIA PEÑARROSAS S A	A28718039	MADRID	23.12.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043227865	M MORENO	02527044	MADRID	28.12.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043231327	A GARCIA	10166448	MADRID	26.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043205262	E GARCIA	51050811	MADRID	26.12.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043195554	M SANMARTIN	32580881	VELILLA SAN ANTONIO	21.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043229217	J DIAZ	11369160	ALORA	20.12.97	16.000		RD 13/92	100.
240043221140	L FERNANDEZ	09740510	MELILLA	07.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043185810	J MATEO	09703714	PAMPLONA	30.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043236120	VULCAROL S L	B15081458	AVILES	29.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043107987	E LORENZO	10962926	AVILES	18.12.97	10.000		RD 13/92	094.1B
240043301214	C PELLITERO	09501848	GIJON	06.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043087642	J MIGUELEZ	10151252	GIJON	03.01.98	175.000		LEY30/1995	
240401631719	J DIAZ	10862654	GIJON	09.01.98	20.000		RD 13/92	052.
240043090173	L BAYON	11037150	MIERES	14.12.97	135.000		LEY30/1995	003.
240043295652	S ALVAREZ	10066038	OVIEDO	21.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401645251	R QUINTAS	10601318	OVIEDO	03.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043206140	J PEREZ	34936000	ORENSE	20.12.97	15.000		RD 13/92	143.1
240043206242	J PEREZ	34936000	ORENSE	20.12.97	20.000		RD 13/92	087.1C
240043229886	J DOMINGUEZ	34946877	ORENSE	16.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043241916	E MODINO	12759714	PALENCIA	07.01.98	16.000		RD 13/92	058.1
240043292183	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	18.12.97	285.000		LEY30/1995	
240043286481	J GARCIA	13918180	TORREAVEGA	10.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
240401633753	M TRILLO	76497366	SALAMANCA	05.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043118249	HIJOS DE LOPEZ VILAGRASA S	A43037928	EL VENDRELL	27.12.97	10.000		RD 13/92	171.
240401638301	R LIZARRALDE	12376736	VALLADOLID	02.01.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043111206	V PEREZ	71548064	VITORIA GASTEIZ	27.12.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043199286	I CARROMAO	X1973177F	LUMPIAQUE	28.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043294970	M CRESPO	12714002	BENAVENTE	09.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043093174	J MORILLO	71004914	BENAVENTE	31.12.97	50.000	1	RD 13/92	086.2

2300

26.000 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.E.977 "Urbanización calle Paleros en Camponaraya"	14.000.000	7.000	Seis	280.000
P.E.9715 "Pavimentación de calles en el municipio de Sahagún (Galleguillos, San Pedro de las D., Joara y Riosequillo)"	12.000.000	6.000	Seis	240.000
P.E.9717 "Pavimentación de calles en Tombrío de Arriba"	10.000.000	5.000	Seis	200.000
P.E.9722 "Pavimentación de calles en Sésamo"	16.000.000	8.000	Seis	320.000
POL-Adic.-97/299 "Alcantarillado en Carucedo"	12.000.000	6.000	Seis	240.000
POL-Adic.-97/302, P.P. 96/74 y P.P. 95/222 "Const. depuradora y Alcant. en el municipio de Encinedo", "Pav. calle El Arroyo en La Baña -2.ª fase-" y "Puente acceso al polideportivo de La Baña".	34.604.261	17.300	Ocho	692.085

Nota: No se exige clasificación del contratista por tratarse de 3 obras distintas, pero que se contratan conjuntamente por corresponder al mismo municipio

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
------	-------------------------------	-------	-------------------	--------------------

POL-Adic.-97/310 "Abastecimiento y alcantarillado en el municipio de Vega de Espinareda"	15.000.000	7.500	Seis	300.000
POL-Adic.-97/318 "Ensanche y mejora de dos tramos de los caminos vecinales Lorenzana a La Robla y Tomeros a Vega de Infanzones". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	39.614.000	19.805	Seis	792.280

El proyecto técnico de la obra número 318 del POL Adicional 1997, se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas, que han de regir esta licitación, se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6-24071 León, Tfños.: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 9 de marzo de 1998.-El Diputado de Cooperación, P.D., del Ilmo. señor Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

2303

7.500 ptas.

Se pone en conocimiento de los ganaderos interesados que esta Diputación Provincial tiene a la venta alrededor de 60 ovejas churras, en la finca de San Pedro Bercianos, por un precio mínimo de salida de 10.000 pesetas unidad.

Se da un plazo de siete días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentar sus propuestas dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el Registro General.

León, 9 de marzo de 1998.—El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

2349

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Unidad de Recaudación

D. ÁLVARO GARCÍA-CAPELO PÉREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se relaciona, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. Tramitándose en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al citado deudor en el ámbito territorial de esta Agencia, DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: **DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN LEONESA S.A.**
C.I.F.: A24017931

b) Fincas embargadas:

1/ URBANA: Finca dos-2º.- Local Comercial en la planta baja del edificio en León, Calle Cabrera números uno y tres, con vuelta a la Avenida de San Ignacio de Loyola. Tiene una superficie útil aproximada de ciento quince metros y diez decímetros cuadrados. Tomando como frente la Calle de Cabrera, linda: frente, dicha calle y parte del portal número uno de dicha calle; derecha, local comercial de su misma planta o finca número dos-3ª y el Portal número uno de la Calle Cabrera; izquierda, local comercial de su misma planta finca número dos-1º y fondo, edificio construido en la parcela 3.4.

Finca nº 7029, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Ayuntamiento/Sección 3ª, Libro 125, Tomo 2.514, Folio 145.

2/ LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE SE CORRESPONDEN CON CUARENTA Y CINCO ENTEROS Y CINCUENTA Y SEIS CENTÉSIMAS POR CIENTO, DE LA URBANA, FINCA CIENTO DIECIOCHO. Local destinado a trasteros, en planta de sótano primero, con acceso por el Portal nº 1, que linda según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, rellano de escalera de su portal y LC 19 de su misma planta, finca ciento treinta y seis; derecha entrando, dicho local LC 19; izquierda, entrando, local trastero del portal 2 y parte de dicho local LC 19; y fondo, muro de contención del subsuelo a zonas verdes del Paseo de Salamanca.

Finca nº 8.092, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, Ayuntamiento/Sección 3ª, al Libro 100, del Tomo 2.403, Hoja 001.

3/ LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE CORRESPONDEN A VEINTICUATRO ENTEROS Y DIECISÉIS CENTÉSIMAS POR CIENTO, DE URBANA, FINCA CIENTO DIECINUEVE de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trasteros, en planta de sótano primero, con acceso por el Portal 2, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, rellano de escalera y planta baja del local comercial en planta baja, finca quinientos setenta y cinco; derecha entrando, local de ésta misma planta, finca ciento treinta y seis; izquierda entrando, muro de contención que separa de subsuelo a zona verde del Paseo de Salamanca; y fondo, local de trasteros del Portal 1. Tiene una superficie útil aproximada de ciento cincuenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Finca nº 8.094, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, Ayuntamiento/Sección de León nº 3ª, del Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 003.

4/ UNA PARTICIPACIÓN INDIVISA CORRESPONDIENTE A TRES ENTEROS Y NOVENTA Y UNA CENTÉSIMAS POR CIENTO DE URBANA, FINCA CIENTO VEINTE de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trasteros, en planta de sótano primero, con acceso por el Portal 3, que linda según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, local de su misma planta, finca ciento treinta y seis, caja y rellano de escalera de su por-

tal; derecha entrando, local de trasteros del portal 5; izquierda entrando, dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y seis y caja de escalera de su portal; y fondo, dicho local, finca ciento treinta y seis. Su superficie útil aproximada es de ciento cuarenta y cuatro metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.

Finca nº 8.096, inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 3, al Ayuntamiento/Sección de León nº3, Libro 100, Tomo 2.403, hoja 005.

5/ LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE SE CORRESPONDEN CON DIECINUEVE ENTEROS Y NOVENTA Y TRES CENTÉSIMAS POR CIENTO DE URBANA, FINCA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO de la Urbanización llamada hoy Residencial Quevedo, en término de León, a los parajes La Vega y sus agregados. Local destinado a trastero, en planta de sótano primero, con acceso por el Portal 4, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, rellano y caja de escalera de su portal y local de su misma planta, finca ciento treinta y siete; derecha entrando, muro de contención de subsuelo a calle Riosol y local comercial, finca ciento treinta y siete; izquierda entrando, planta baja del local en planta baja, finca ciento setenta y caja de escalera del portal 4; y fondo, muro de contención a subsuelo de calle Riosol. Su superficie útil aproximada es de ciento setenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados...

Finca nº 8.098, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 007.

6/ LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS CORRESPONDIENTES A VEINTIDÓS ENTEROS Y OCHENTA Y SIETE CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA FINCA URBANA, NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS de la Urbanización, llamada hoy Residencial Quevedo, en término de León, a los parajes La Vega y agregados. Local destinado a trasteros, en planta de sótano primero, con acceso por el Portal nº 5, que linda según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, rellano y caja de escalera y local de esta misma planta, finca ciento treinta y seis; derecha entrando, local de trasteros del Portal 3, y dicha finca ciento treinta y seis; y fondo, la misma finca ciento treinta y seis. Tiene incrustada parte de la caja de escalera de su portal. Su superficie útil aproximada es de ciento noventa y dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados.

Finca 8.100, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 009.

-7/ LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE CORRESPONDEN A VEINTIDÓS ENTEROS Y OCHENTA Y SEIS CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA URBANA, FINCA NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS de la Urbanización, hoy llamada Residencial Quevedo, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trasteros, en planta de sótano primero, con acceso por el portal 6, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, caja de ascensores y rellano de escalera de su Portal y local de su misma planta, finca ciento treinta y ocho; derecha entrando, muro de contención a subsuelo de calle Cabrera; izquierda entrando, local de su misma planta, finca ciento treinta y seis; y fondo, muro de contención a subsuelo de calle Ausente. Su superficie útil aproximada es de ciento setenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Finca nº 8.102, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 011.

- 8/ LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE SE CORRESPONDEN CON OCHO ENTEROS Y TRES DÉCIMAS POR CIENTO DE LA FINCA URBANA CIENTO VEINTICUATRO de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trasteros, EN PLANTA DE SÓTANO PRIMERO, con acceso por el Portal nº 7, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, rellano de escalera, cuarto de servicios comunes del Portal y local de su misma planta, finca ciento treinta y cinco; derecha entrando, local comercial de su misma planta, finca ciento treinta y ocho y planta baja del local en planta baja, finca ciento sesenta y dos, pequeña parte del local de su misma planta, finca ciento treinta y cinco, dicho cuarto de servicios comunes y rellano de escalera de su Portal; izquierda entrando, local de su misma planta, finca ciento treinta y seis; y por el fondo, caja de escalera del Portal 6 y planta baja del local en planta baja, finca ciento sesenta y dos. Su superficie útil aproximada es de setenta y tres metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Finca nº 8.104, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, al Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 013.

- 9/ LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE SE CORRESPONDEN CON CINCO ENTEROS Y TREINTA Y SEIS CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA FINCA URBANA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO de la Urbanización, llamada hoy Residencial Quevedo, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trasteros, en planta de sótano primero, con acceso por el Portal 8, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, rellano de escalera y caja de escalera de su Portal y local de su misma planta, finca ciento treinta y cinco; derecha entrando, dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y cinco; y caja de escalera de su portal; izquierda entrando, local destinado a trasteros del portal 9 y una pequeña parte del local de su misma planta, finca ciento treinta y cinco; y por el fondo, muro de contención al subsuelo de la Plaza del Bierzo abierta al Paseo de Salamanca. Superficie útil aproximada es de doscientos metros y cinco decímetros cuadrados.

Finca nº 8.106, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de los de León, al Ayuntamiento/Sección 3ª, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 015.

- 10/ LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE SE CORRESPONDEN CON VEINTIOCHO ENTEROS Y SETENTA Y CINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO, DE LA URBANA, FINCA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trasteros, en planta sótano primero, con acceso por el portal 9, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, local de su misma planta, finca 135, caja de escalera y rellano de la misma del portal 9 y dicho local de su misma

planta, finca ciento treinta y cinco: derecha entrando, local de trasteros del Portal 8, finca ciento veinticinco y caja de escalera de su Portal; izquierda entrando, rampa del local de su misma planta y dicho local finca ciento treinta y cinco, y rellano de escalera de su portal; y fondo, muro de contención a subsuelo de la Plaza del Bierzo abierta al paseo de Salamanca y rampa del Sótano Segundo. Su superficie útil aproximada es de ciento ochenta metros y ochenta y seis decímetros cuadrados.

Finca nº 8.108, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 017.

- 11/LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE SE CORRESPONDEN CON NUEVE ENTEROS SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA FINCA URBANA NUMERO CIENTO VEINTISIETE de la Urbanización, llamada hoy Residencial Quevedo, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trasteros, en planta de sótano primero, con acceso por el Portal 10, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera; frente, local de su misma planta, finca ciento treinta y cinco, cuarto de servicios comunes de su portal y rellano de escalera; derecha entrando, muro de contención al subsuelo de la plaza del Bierzo abierta al Paseo de Salamanca, y dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y cinco; izquierda entrando, dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y cinco, y cuarto de servicios comunes de su portal; y fondo, muro de contención al subsuelo del Paseo de Salamanca. Su superficie útil aproximada es de doscientos tres metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Finca nº 8.110, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 019.

- 12/LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE SE CORRESPONDEN CON TRES ENTEROS Y CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA FINCA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO de la Urbanización, llamada hoy Residencial Quevedo, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trasteros, en planta de Sótano Primero, con acceso por el Portal 11, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera; frente, local de su misma planta, finca ciento treinta y seis, rellano de escalera de su portal y dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y seis; derecha entrando, dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y seis; izquierda, entrando, dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y seis y caja de escalera del portal 12; y por el fondo, local trastero del portal 12 y caja de escalera de dicho Portal 12. Su superficie útil aproximada es de ciento cincuenta y cinco metros y noventa decímetros cuadrados.

Finca nº 8.112, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Ayuntamiento/Sección de León nº3, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 021.

- 13/LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE CORRESPONDEN A TRES ENTEROS CON CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO DE URBANA, FINCA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE de la Urbanización, llamada hoy Residencial Quevedo, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trastero, en PLANTA DE SÓTANO PRIMERO, con acceso por el Portal 12, que linda según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, caja y rellano de escalera de su portal, cuarto de servicios comunes del mismo portal y local de su misma planta, finca ciento treinta y seis, derecha entrando, local de trastero del portal 11 y dicho cuarto de servicios comunes de su Portal; izquierda entrando, local de trasteros del portal 13; y fondo, dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y seis. Su superficie útil aproximada es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS Y VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS.

Finca nº 8.114, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 023.

- 14/LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE SE CORRESPONDEN A VEINTISÉIS ENTEROS Y SETENTA Y SIETE CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA FINCA URBANA NUMERO CIENTO TREINTA de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes de la VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trasteros, en PLANTA DE SÓTANO PRIMERO, con acceso por el Portal 13, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera; frente, local de su misma planta, finca ciento treinta y seis, rellano y caja de escalera de su portal, y dicho local comercial de su planta, finca ciento treinta y seis; derecha entrando, local de trasteros del Portal 12 y rellano de escalera de su Portal; izquierda entrando, local de trasteros del Portal 5, y caja de escalera de su Portal; y por el fondo, dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y seis. Su superficie útil aproximada es de ciento cincuenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Finca nº 8.116, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Ayuntamiento/Sección 3ª, Libro 100, Tomo 2.403, Folio 025.

- 15/LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE SE CORRESPONDEN CON VEINTISÉIS ENTEROS Y CUATRO MILÉSIMAS POR CIENTO DE URBANA, FINCA NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO de la Urbanización, llamada hoy Residencial Quevedo, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trasteros, en planta de sótano primero, con acceso por el Portal 14, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, caja y rellano de escalera de su portal y local de su misma planta, finca ciento treinta y seis; derecha entrando, local de trasteros del Portal 15; izquierda entrando, local comercial de su misma planta, finca número ciento treinta y seis y rellano de escalera de su porta; y fondo, muro de contención al subsuelo de la Plaza del Bierzo, abierta al Paseo de Salamanca. Su superficie útil aproximada es de ciento sesenta y ocho metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Finca nº 8.118, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, Ayuntamiento/Sección de León nº 3 de León, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 027.

- 16/LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE COMPENDEN LOS DIECISIETE ENTEROS Y DOCE CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA FINCA URBANA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS de la Urbanización, llamada hoy Residencial Quevedo, en término de León, a los parajes La Vega y sus agregados. Local destinado a trasteros, en planta de sótano primero, con acceso por el Portal 15, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente,

local de su misma planta, finca ciento treinta y seis, caja y rellano de escalera de su portal y dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y seis; derecha entrando, local de trasteros del Portal 16 y caja de escalera de su Portal; izquierda entrando, local de trasteros del Portal 14 y rellano de escalera de su Portal; y por el fondo, muro de contención a subsuelo de la Plaza del Bierzo abierta al Paseo de Salamanca. Su superficie útil aproximada es de ciento cincuenta y dos metros y noventa y dos decímetros cuadrados.

Finca nº 8.120, inscrita en el Registro de la Propiedad nº3 de León, al Ayuntamiento/Sección de León nº3, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 029.

-17/LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE SE CORRESPONDEN CON DIECIOCHO ENTEROS Y SESENTA Y OCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA FINCA URBANA NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trastero, en planta de sótano primero, con acceso por el Portal 16, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, rellano y caja de escalera de su Portal; derecha entrando, local de su misma planta, finca ciento treinta y seis y caja de escalera de su Portal; izquierda entrando, local de trasteros del Portal 15 y rellano de escalera de su Portal; y fondo, muro de contención a subsuelo de la Plaza del Bierzo, abierta al Paseo de Salamanca y dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y seis. Su superficie útil aproximada es de ciento cuarenta y siete metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

Finca nº 8.122, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, Ayuntamiento/Sección de León nº3, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 031.

-18/LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS QUE SE CORRESPONDEN CON VEINTIÚN ENTEROS Y CINCUENTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA FINCA URBANA NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local destinado a trastero, en planta de sótano primero, con acceso por el Portal 17, que linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, rellano y caja de escalera de su portal, y local de su misma planta, finca ciento treinta y seis; derecha entrando, dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y seis, y la caja de escalera de su porta; izquierda, muro de contención al subsuelo de la Plaza del Bierzo abierta al Paseo de Salamanca; y fondo, muro de contención al subsuelo del Paseo de Salamanca y en una pequeña parte, con dicho local de su misma planta, finca ciento treinta y seis. Su superficie útil aproximada es de ciento ochenta y un metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Finca nº 8.124, inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 3, al Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 3.403, Hoja 033.

-19/URBANA. FINCA NUMERO CIENTO CUARENTA de la urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local comercial en planta baja, que linda: frente, por donde tiene su entrada, con calle Cabrera; derecha entrando, local comercial de su misma planta, finca ciento cuarenta y dos; izquierda entrando, caja de ascensores y servicios del Portal 10, esquinazo y chafalán a la calle Cabrera, por donde también tiene su entrada; y fondo, local comercial de su misma planta, finca ciento cuarenta y uno. Se identifica como LC-1 A 1/B, y tiene una superficie útil aproximada de cincuenta y cinco metros y dieciséis decímetros cuadrados.

Finca nº 8.136, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 049.

-20/URBANA. FINCA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local comercial, en planta baja, que linda: frente, plaza del Bierzo, por donde tiene su entrada; derecha entrando, caja de escalera del Portal 10, esquinazo y chafalán a dicha Plaza del Bierzo, por donde también tiene entradas; izquierda entrando, local comercial de su misma planta, finca ciento cuarenta y tres; y fondo, local comercial de su misma planta, finca ciento cuarenta. Se identifica como LC 1 A 1/A, y tiene una superficie útil aproximada de cincuenta y cinco metros y ochenta y seis decímetros cuadrados.

Finca nº 8.138, inscrita en el Registro de la Propiedad nº3 de León, al Libro 100, Tomo 2.403, Folio 051.

-21/URBANA. FINCA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local comercial EN PLANTA BAJA, que linda: frente, calle de Cabrera, por donde tiene su entrada; derecha entrando, caja de escalera del Portal 9 y este mismo portal; izquierda entrando, local comercial de su misma planta, finca ciento cuarenta; y fondo, local comercial de su misma planta, finca ciento cuarenta y tres, y zonas de servicios comunes de dicho Portal 9. Se identifica como local LC 1 A 1/C, y tiene una superficie útil aproximada de cincuenta y cuatro metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Finca nº 8.140, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.402, Hoja 053.

-22/URBANA. FINCA NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local comercial EN PLANTA BAJA, que linda: frente, Plaza del Bierzo abierta al Paseo de Salamanca; derecha entrando, y fondo, zona de servicios comunes del Portal 17; e izquierda entrando, Paseo de Salamanca y chafalán que une éste Paseo con la Plaza del Bierzo. Tiene entradas por dicha Plaza del Bierzo y el Paseo de Salamanca y el chafalán que les une. Se identifica como local LC 1 B 2, y su superficie útil aproximada es de trece metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Finca nº 8.202, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, Ayuntamiento/Sección nº 3 de León, Libro 100, Tomo 2.403, Folio 115.

-23/URBANA. FINCA NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO, de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local comercial en planta baja, que linda: frente, Paseo de Salamanca, por donde tiene entrada; derecha entrando, Portal 17 y su vestíbulo;

izquierda entrando, zona verde abierta al Paseo de Salamanca y chafalán que une ésta zona con dicho Paseo de Salamanca, por donde tiene entradas y pequeña parte del local comercial de su misma planta, finca ciento setenta y seis; y por el fondo, dicho local comercial de su misma planta, finca ciento setenta y seis y caja de escalera del Portal 17. Se identifica como Local LC 1 B 3, y su superficie útil aproximada es de treinta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Finca nº 8.204, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.403, Folio 117.

-24/URBANA: FINCA NUMERO CIENTO OCHENTA de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local comercial en planta baja, que linda: frente, por donde tiene su entrada, zona peatonal que va a la zona verde de la Urbanización, abierta al Paseo de Salamanca; derecha entrando, local comercial de su misma planta, finca ciento setenta y ocho; izquierda entrando, local comercial de su misma planta, finca ciento ochenta y uno; y fondo, caja de escalera y vestíbulo del Portal 16. Se identifica como local LC 1 B 1/D, y su superficie útil aproximada es de treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Finca nº 8.216, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.403, Folio 129.

-25/URBANA: FINCA NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO de la Urbanización, llamada hoy Residencial Quevedo, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local comercial en planta baja, que linda: frente, por donde tiene su entrada, zona peatonal que va a la zona verde de la Urbanización, abierta al Paseo de Salamanca; derecha entrando, local comercial de su misma planta, finca ciento ochenta; izquierda, entrando, local comercial de su misma planta, finca ciento ochenta; y por el fondo, zona de servicios comunes del Portal 16. Se identifica como local LC 1 B 1/E, y su superficie útil aproximada es de treinta y siete metros y noventa decímetros cuadrados.

Finca nº 8.218, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.403, Folio 131.

-26/URBANA: FINCA NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local comercial EN PLANTA BAJA, que linda: frente, por donde tiene su entrada, zona peatonal que va a la zona verde de la Urbanización abierta al Paseo de Salamanca; derecha entrando, zona de servicios comunes del Portal 16 y local comercial de su misma planta, finca ciento ochenta y uno; izquierda entrando, planta alta del local de su misma planta, finca ciento ochenta y seis; y fondo, local comercial de su misma planta, finca ciento ochenta y tres. Se identifica como local LC 1 B 1/H, y su superficie útil aproximada es de cuarenta y dos metros y veintidós decímetros cuadrados.

Finca nº 8.224, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al AYUNTAMIENTO/Sección nº 3 de León, Libro 100, Tomo 2.403, Hoja 137.

-27/URBANA: FINCA NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA de la Urbanización, llamada hoy RESIDENCIAL QUEVEDO, en término de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Local comercial EN PLANTA BAJA, que linda: frente, calle del Riosol, por donde tiene entrada; derecha entrando, zona verde de la Urbanización abierta al Paseo de Salamanca y chafalán que une ésta zona con la calle del Riosol, por donde tiene también entrada; izquierda entrando, Portal uno y pequeña parte de la caja de escalera de dicho Portal uno; y fondo, caja de escalera del dicho Portal uno y zona verde de la Urbanización abierta al Paseo de Salamanca. Se identifica como local LC 1 C 3, y su superficie útil aproximada es de treinta y seis metros y dieciocho decímetros cuadrados.

Finca nº 8.262, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Ayuntamiento/Sección de León nº 3, Libro 100, Tomo 2.403, Folio 173.

-28/URBANA: FINCA UNO. LOCAL COMERCIAL en la planta baja del edificio, en construcción, sito en León, a la Calle del Cabrera, a la derecha del PORTAL UNO DEL BLOQUE PRIMERO. Tiene una superficie construida de CIENTO SESENTA METROS Y DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS y útil de ciento cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación y caja de escalera; derecha, con finca antigua número 2, propiedad de Eloina Velasco Velasco y otro que será expropiada; izquierda, portal y caja de escalera número uno y local comercial de su planta, finca dos; y fondo, con finca 2/9, que es edificio en Régimen de Propiedad Horizontal. Finca nº 8.598, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Libro 106, del Tomo 2.424, Folio 212.

-29/URBANA: PLAZAS DE GARAJE NUMEROS OCHO, VEINTE, VEINTIUNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y NUEVE, CUARENTA Y SIETE, CINCUENTA Y UNA, CINCUENTA Y DOS, SESENTA, SESENTA Y TRES, SESENTA Y CUATRO, SESENTA Y CINCO, SESENTA Y NUEVE, Y SETENTA, DE URBANA. FINCA CIENTO TREINTA Y CINCO, CIENTO TREINTA Y SEIS-4. LOCAL COMERCIAL O DE GARAGE del edificio en forma de U de la Urbanización RESIDENCIAL QUEVEDO, sita en esta Ciudad de León, a los parajes LA VEGA Y SUS AGREGADOS. Se identifica como LC-20-LC-19-4. Esta situado en planta de sótano primero y tiene una superficie útil aproximada de dos mil trescientos quince metros y setenta y un decímetros cuadrados, y sus linderos son tomando como frente la calle Cabrera; frente, entradas de las rampas de este local y la de sótano segundo, abiertas a la calle Cabrera; derecha, local de su misma planta finca ciento treinta y seis, planta baja de la finca ciento sesenta y cuatro-ciento treinta y seis-3, rellano y escalera del Portal 11, finca número ciento treinta y seis, rellano y escalera del Portal 7, local trastero del mismo portal, finca ciento treinta y ocho de su misma planta, rellano y escalera del portal 8 pequeña parte del local de trasteros del portal 8, caja de escalera del portal 9, local trasteros de dicho portal 9 y caja de escalera del portal 10; izquierda, muro de contención al subsuelo del Paseo de Salamanca, local de trasteros del portal 10, rellano y caja de escalera del mismo portal 10, rellano de escalera del portal 9, rellano de escalera del

portal 8, local de trasteros de dicho portal 8, muro de contención a subsuelo de la Plaza del Bierzo abierta al Paseo de Salamanca y rellano de escalera del portal 7, locales de trasteros de los portales 12 y 11 y rellano y caja de escalera del portal 11; y por el fondo, entrada de la rampa de este local por la Plaza del Bierzo, local trasteros del portal 9, caja y rellano de escalera del mismo portal 9, dicho local trastero del portal 9, local trastero, caja y rellano de escalera, todo del portal 8, local de su misma planta finca ejito treinta y seis, caja de escalera del portal 11, local trastero de dicho portal 11 y más del local de su misma planta finca ciento treinta y seis, caja de escalera y su rellano del portal 7, local trastero del mismo portal 7. Sus entradas son a través de dos rampas-de doble circulación-abiertas una

a la calle Cabrera y otra a la Plaza del Bierzo, y por los portales 7,8,9 y 10. En la actualidad éste local será destinado a ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO y dentro del mismo existen setenta y ocho plazas de estacionamiento debidamente delimitadas con pintura indeleble en el suelo del local y numeradas del uno al setenta y ocho, con una superficie útil aproximada cada una de ellas de DIEZ METROS CUADRADOS, aparte de los espacios destinados a vías de circulación y maniobra.

Finca nº 8.904, inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 3, al Ayuntamiento/Sección 3ª, Libro 114, Tomo 2.461, Folio 084.

- c) Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.
- e) Débitos:

NO LIQUIDACIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE	FECHA APREMIO
C0800093240042448	RECAUDACIÓN OTROS E.	89.673	12-07-96
C0800093240042459	RECAUDACIÓN OTROS E.	44.607	12-07-96
C0800093240042460	RECAUDACIÓN OTROS E.	182.747	12-07-96
C0800093240042470	RECAUDACIÓN OTROS E.	40.566	12-07-96
C0800093240042591	RECAUDACIÓN OTROS E.	300.433	12-07-96
C0800093240042800	RECAUDACIÓN OTROS E.	42.094	12-07-96
A2460097020000312	I.V.A. ACTAS INSPEC.	28.019.635	03-06-97
A2460097020000323	SOCIEDADES. ACTAS INS.	2.156.263	03-06-97
A2460097020000334	SOCIEDADES. ACTAS INS.	1.325.480	03-06-97
A2460097020000345	SOCIEDADES. ACTAS INS.	14.321.793	03-06-97
C0800080240013516	RECAUDACIÓN OTROS E.	13.119	10-03-92
C0800080240013527	RECAUDACIÓN OTROS E.	16.126	10-03-92
C0800080240013538	RECAUDACIÓN OTROS E.	2.117	10-03-92
C0800080240013626	RECAUDACIÓN OTROS E.	3.434	10-03-92
C0800080240013637	RECAUDACIÓN OTROS E.	4.477	10-03-92
C0800080240013770	RECAUDACIÓN OTROS E.	17.953	10-03-92
C0800080240013780	RECAUDACIÓN OTROS E.	17.953	10-03-92
C0800080240019511	RECAUDACIÓN OTROS E.	238.991	20-04-92
A2460093540000107	I.R.P.F. RETENCIONES	241.969	21-10-92
A2460093570000253	I.R.P.F. RETENCIONES	387.996	(*22-01-93
A2460093570000264	I.V.A. REGIMEN GENERAL	60.300	(*02-02-93
A2460093570000275	I.V.A. REGIMEN GENERAL	88.998	(*21-10-92
A2460093530004165	I.V.A. REGIMEN GENERAL	1.475.224	21-09-93
A2460093540000162	I.R.P.F. RETENCIONES	96.822	21-03-93
A2485093500000133	SANCCIONES TRIBUTARIAS	10.000	22-10-94
A2485094500000024	SANCCIONES TRIBUTARIAS	15.000	22-03-94
C0800091240031413	RECAUDACIÓN OTROS E.	656.214	15-04-94
C0800090470045988	RECAUDACIÓN OTROS E.	694.337	15-07-94
C0800090470045999	RECAUDACIÓN OTROS E.	691.760	15-07-94
C0800090470046000	RECAUDACIÓN OTROS E.	61.916	15-07-94
C0800090470046010	RECAUDACIÓN OTROS E.	248.648	15-07-94
C0800091470035418	RECAUDACIÓN OTROS E.	366.282	08-11-94
C0800088470037880	RECAUDACIÓN OTROS E.	1.338.534	25-02-95
A4785295702400015	INTERESES DE DEMORA	24.321	06-07-95
TOTAL PRINCIPAL.....		53.294.782	
RECARGO APREMIO.....		10.999.994	
COSTAS RESPUESTADAS..		300.000	
TOTAL PRESENTABILIDAD..		64.594.776	

(*) sin recargo de apremio.

f) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad número TRES los de León, a favor del Estado Español.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990 de 20 de Diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo cuantas actuaciones sean precisas y élévase, en su momento, este expediente al acuerdo del Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación para autorización de subasta conforme al art. 145 del mencionado Reglamento."

Por ser desconocido el domicilio y paradero del citado deudor, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, requiriéndole para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación, de acuerdo con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de la escritura de propiedad de la finca embargada. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

También se le advierte:

1º.- Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2º.- Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3º.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 3 de noviembre de 1997.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

1181

64.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
Área de Estructuras Agrarias

CONCENTRACION PARCELARIA

Por este Área de Estructuras Agrarias, se ha intentado la notificación a las Comunidades de Regantes de "La Presa Grande", "Los Puertos del Chano, La Vega y Requejo", de las resoluciones de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 19 de Noviembre de 1.997, relativas a la zona de Concentración Parcelaria de Las Omañas (León), sin que estas se hayan podido efectuar, por lo que se procede a la publicación de las mismas conforme lo que dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

ENTREGA PROVISIONAL

Terminadas las obras de: "INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS, COLECTORES, ACEQUIAS Y ELIMINACION DE ACCIDENTES ARTIFICIALES EN LAS OMAÑAS (LEÓN)", ejecutadas conforme al Proyecto aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha 16 de septiembre de 1.994, e incluidas en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria Las Omañas (León), aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 1 de Septiembre de 1.993 (B.O.C. y L. de 14-10-93), y encontrándose en condiciones técnicas de aptitud para el fin a que se destinan, según Acta de Recepción Provisional de fecha 14 de Octubre de 1.997, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/90 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 241, de 14 de Diciembre) y, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda hacer Entrega Provisional de las obras correspondientes a la "RED DE ACEQUIAS", perteneciente a su jurisdicción, a la Comunidad de Regantes de "La Presa Grande", con residencia en Las Omañas (León) de la que es Ud. Presidente la cual se ha comprometido a recibir y conservar las obras, según Certificaco de fecha 15 de Junio de 1.994.

Por esta Entrega Provisional, La Comunidad de Regantes de "La Presa Grande", con residencia en Las Omañas (León) se encargará de velar por el buen uso y explotación de las obras hasta la Entrega Definitiva, que tendrá lugar cuando se apruebe la Liquidación de las mismas.

Terminadas las obras de: "INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS, COLECTORES, ACEQUIAS Y ELIMINACION DE ACCIDENTES ARTIFICIALES EN LAS OMAÑAS (LEÓN)", ejecutadas conforme al Proyecto aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha 16 de septiembre de 1.994, e incluidas en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria Las Omañas (León), aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 1 de Septiembre de 1.993 (B.O.C. y L. de 14-10-93), y encontrándose en condiciones técnicas de aptitud para el fin a que se destinan, según Acta de Recepción Provisional de fecha 14 de Octubre de 1.997, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/90 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 241, de 14 de Diciembre) y, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda hacer Entrega Provisional de las obras correspondiente a la "RED DE COLECTORES", perteneciente a su jurisdicción y transmitir por este acto el dominio de las mismas a la Comunidad de Regantes de "Los Puertos del Chano, La Vega y Requejo", con residencia en San Martín de Falamosa (León) de la que es Ud. Presidente, la cual, se ha comprometido a recibir y conservar las obras, según Certificaco de la citada Comunidad de Regantes de fecha 20 de Mayo de 1.994, significándole que conforme con lo establecido en el citado art. 87, dicho Acuerdo es ejecutivo desde este momento, aunque podrá interponerse Recurso contra el mismo ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de notificación.

Por Ud. y por todos los medios a su alcance, deberá hacerse público lo dispuesto en el artículo 88.2 de la referida Ley, respecto de las sanciones en que incurrirán los que destruyan, deterioren o hagan mal uso de las obras objeto de esta Entrega.

Terminadas las obras de: "INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS, COLECTORES, ACEQUIAS Y ELIMINACION DE ACCIDENTES ARTIFICIALES EN LAS OMAÑAS (LEÓN)", ejecutadas conforme al Proyecto aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha 16 de Septiembre de 1.994, e incluidas en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria Las Omañas (León), aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 1 de Septiembre de 1.993 (B.O.C. y L. de 14-10-93), y encontrándose en condiciones técnicas de aptitud para el fin a que se destinan, según Acta de Recepción Provisional de fecha 14 de Octubre de 1.997, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/90 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 241, de 14 de Diciembre) y, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda hacer Entrega Provisional de las obras correspondiente a la "RED DE ACEQUIAS", perteneciente a su jurisdicción a la Comunidad de Regantes de "Los Puertos del Chano, La Vega y Requejo", con residencia en San Martín de Falamosa (León) de la que es Ud. Presidente, la cual, se ha comprometido a recibir y conservar las obras, según Certificado de la citada Comunidad de Regantes de fecha 20 de Mayo de 1.994.

Por esta Entrega Provisional, la Comunidad de Regantes de "Los Puertos del Chano, La Vega y Requejo", con residencia en San Martín de la Falamosa (León) se encargará de velar por el buen uso y explotación de las obras hasta la Entrega Definitiva, que tendrá lugar cuando se apruebe la Liquidación de las mismas.

Terminadas las obras de: "INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS, COLECTORES, ACEQUIAS Y ELIMINACION DE ACCIDENTES ARTIFICIALES EN LAS OMAÑAS (LEÓN)", ejecutadas conforme al Proyecto aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha 16 de septiembre de 1.994, e incluidas en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria Las Omañas (León), aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 1 de Septiembre de 1.993 (B.O.C. y L. de 14-10-93), y encontrándose en condiciones técnicas de aptitud para el fin a que se destinan, según Acta de recepción Provisional de fecha 14 de octubre de 1.997, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/90 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 241, de 14 de Diciembre) y, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda hacer Entrega de la parte de la obra correspondiente a la "RED DE COLECTORES", perteneciente a su jurisdicción y transmitir por este acto el dominio de las mismas a la Comunidad de Regantes de "La Presa Grande" con residencia en Las Omañas (León) de la que es Ud. Presidente, la cual, se ha comprometido a recibir y conservar las obras según Certificado de la citada Comunidad de Regantes de fecha 15 de junio de 1.994, significándole que conforme con lo establecido en el citado artículo 87, dicho Acuerdo es ejecutivo desde este momento, aunque podrá interponerse recurso contra el mismo ante el Excmo. Consejero de Agricultura y Ganadería dentro de los sesenta días contados desde la fecha de notificación.

Por Ud. y todos los medios a su alcance, deberá hacerse público lo dispuesto en el artículo 88.2 de la referida Ley, respecto de las sanciones en que incurrirán los que destruyan, deterioren o hagan mal uso de las obras objeto de esta Entrega.

El plazo al que hacen referencia más arriba las resoluciones a las que se da publicidad para la interposición de recursos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este aviso en el B.O.P.

El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

717

11.500 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector de Hostelería y Turismo de León (Código 240250-5), y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), esta Oficina Territorial de Trabajo.

Acuerda: 1.º-Ordenar la inscripción de la tabla salarial en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

2.º-Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 18 de febrero de 1998.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día 9 de febrero de 1998, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial del Sector de Hostelería y Turismo, en los locales de la Asociación Provincial de Empresarios, proceden a actualizar la tabla salarial del Convenio a tenor a que hace referencia el artículo 4.º del mencionado Convenio.

Artículo único: Las partes acuerdan aumentar en un 2,30% la tabla salarial del año 1997, con efectos de aplicación de 1 de enero de 1998.

ANEXO

Término Municipal de Valverde de la Virgen

FINCA	TITULAR	SP(mi)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	DIA/HORA
LE-VA-406	DESCONOCIDO	12,0	168	32	52	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-411	DESCONOCIDO	9,0	175	32	57	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-430	DESCONOCIDO	9,0	133	32	341	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-441	DESCONOCIDO	17,0	238	32	433	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-447	DESCONOCIDO	0,0	36	32	409	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-471	DESCONOCIDO	24,0	215	31	685	LABOR SECANO	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-485	DESCONOCIDO	0,0	20	31	657	PRADO	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-487	DESCONOCIDO	22,0	305	31	703	PRADO	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-506	DESCONOCIDO	15,0	199	31	777	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-513	DESCONOCIDO	17,0	223	31	770	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-519/1	DESCONOCIDO	20,0	280	31	856	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-529	DESCONOCIDO	23,0	322	31	880	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-531	DESCONOCIDO	13,0	182	31	883	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-535	DESCONOCIDO	19,0	266	31	886	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-544	DESCONOCIDO	0,0	8	27	86	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-549	DESCONOCIDO	17,0	250	27	20754	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-550	DESCONOCIDO	15,0	220	27	20755	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-571	DESCONOCIDO	12,0	168	27	770	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-576	DESCONOCIDO	0,0	15	27	798	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-585	DESCONOCIDO	24,0	460	26	30727	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-586	DESCONOCIDO	96,0	1.130	26	724	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-587	DESCONOCIDO	0,0	200	26	725	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-593	DESCONOCIDO	17,0	238	26	632	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-595	DESCONOCIDO	12,0	168	26	630	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-601	DESCONOCIDO	20,0	280	26	619	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-602	DESCONOCIDO	19,0	180	26	617	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-603	DESCONOCIDO	0,0	105	26	618	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-604	DESCONOCIDO	14,0	200	26	616	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-614	DESCONOCIDO	5,0	70	26	597	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-615	DESCONOCIDO	0,0	10	26	596	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-620	DESCONOCIDO	20,0	525	26	680	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-669	DESCONOCIDO	58,0	800	25	817	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-673	DESCONOCIDO	11,0	90	25	941	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-676	DESCONOCIDO	20,0	280	25	939	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-716	DESCONOCIDO	16,0	224	24	596	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-717	DESCONOCIDO	16,0	224	24	595	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-779	DESCONOCIDO	14,0	196	23	644	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-786	DESCONOCIDO	8,0	112	23	630	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-800	DESCONOCIDO	16,0	224	23	883	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-802	DESCONOCIDO	17,0	238	23	880	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-803	DESCONOCIDO	8,0	160	23	879	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-812	DESCONOCIDO	18,0	252	23	1053	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-813	DESCONOCIDO	9,0	126	23	1054	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-815	DESCONOCIDO	20,0	252	23	1056	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-819	DESCONOCIDO	9,0	120	23	998	PASTOS	25-3-98/11'30 h.
LE-VA-820	DESCONOCIDO	12,0	168	23	999	PASTOS	25-3-98/11'30 h.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

LE-SV-35	DESCONOCIDO	0	25	1	112	PASTOS	25-3-98/16'30
LE-SV-5	DESCONOCIDO	0	451	1	148	PASTOS	25-3-98/16'30
LE-SV-6	DESCONOCIDO	0	96	1	148	PASTOS	25-3-98/16'30
LE-SV-17	DESCONOCIDO	6,0	84	1	136	PASTOS	25-3-98/16'30 h.
LE-SV-23	DESCONOCIDO	14,0	196	1	129	PASTOS	25-3-98/16'30 h.
LE-SV-29	DESCONOCIDO	0,0	30	1	118	PASTOS	25-3-98/16'30 h.
LE-SV-30	DESCONOCIDO	0,0	27	1	117	PASTOS	25-3-98/16'30 h.
LE-SV-47	DESCONOCIDO	0,0	190	101	184	PASTOS	25-3-98/16'30 h.
LE-SV-53	DESCONOCIDO	2,0	464	101	183	PASTOS	25-3-98/16'30 h.
LE-SV-54	DESCONOCIDO	0,0	342	101	185	PASTOS	25-3-98/16'30 h.
LE-SV-57	DESCONOCIDO	0,0	60	101	188	PASTOS	25-3-98/16'30 h.

TERMINO MUNICIPAL DE LEON

FINCA	TITULAR	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	DIA/HORA
LE-LE-57	DESCONOCIDO	13	111	14	151	PASTOS	26-3-98/9'30
LE-LE-10	DESCONOCIDO	12,0	115	14	294	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-102	DESCONOCIDO	14,0	112	13	255	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-103	DESCONOCIDO	13,0	104	13	254	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-105	DESCONOCIDO	29,0	232	13	252	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-110	DESCONOCIDO	7,0	93	13	244	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-111	DESCONOCIDO	18,0	252	13	243	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-122	DESCONOCIDO	51,0	722	13	648	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-123	DESCONOCIDO	33,0	401	13	218	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-124	DESCONOCIDO	47	663	13	214	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-130	DESCONOCIDO	22,0	365	12	187	LABOR SECANO	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-131	DESCONOCIDO	10,0	140	12	186	LABOR SECANO	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-133	DESCONOCIDO	116	1624	12	173	LABOR SECANO	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-137	DESCONOCIDO	51,0	714	12	182	LABOR SECANO	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-137/1 EPC	DESCONOCIDO	8	24	12	181	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-137/2 EPC	DESCONOCIDO	12	48	12	180	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-17	DESCONOCIDO	5,0	32	14	282	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-18	DESCONOCIDO	4,0	25	14	281	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-20	DESCONOCIDO	0,0	24	14	278	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-220	DESCONOCIDO	7,0	135	82579	9	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-226	DESCONOCIDO	26,0	260	82579	14	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-23	DESCONOCIDO	19,0	140	14	259	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-233	DESCONOCIDO	0,0	120	83507	16	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-235	DESCONOCIDO	0,0	49	83507	11	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-239 y PO	DESCONOCIDO	25,0	270	84619	1	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-242	DESCONOCIDO	44,0	463	83633	19	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-260	DESCONOCIDO	3,0	55	17	70	PRADO	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-261	DESCONOCIDO	84,0	790	17	71	PRADO	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-262	DESCONOCIDO	4,0	75	17	72	PRADO	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-263	DESCONOCIDO	95,0	937	17	73	PRADO	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-264	DESCONOCIDO	0,0	9	17	74	PRADO	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-271	DESCONOCIDO	40,0	465	17	100	PRADO	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-283	DESCONOCIDO	0,0	50	85793	19	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-295/1	DESCONOCIDO	4,0	50	81699	13	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-33	DESCONOCIDO	13,0	185	14	243	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-46	DESCONOCIDO	0,0	60	14	883	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-473	DESCONOCIDO	32,0	244	1	5	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-474	DESCONOCIDO	23,0	221	1	4	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-62	DESCONOCIDO	10,0	140	14	146	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-63	DESCONOCIDO	11,0	154	14	145	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-71	DESCONOCIDO	19,0	246	14	137	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-74	DESCONOCIDO	85,0	635	14	454	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-80	DESCONOCIDO	27	506	14	856	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-81	DESCONOCIDO	53	365	14	1023	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-89	DESCONOCIDO	8,0	57	14	852	PRADO	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-9	DESCONOCIDO	8,0	64	14	297	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-144 y PO	DESCONOCIDO (4m2 PD)	85	395	10	420	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-189	DESCONOCIDO	13	130	10	48	FRUTALES	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-190	DESCONOCIDO	24	240	10	49	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-198	DESCONOCIDO	0	50	17	1006	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-203	DESCONOCIDO	89	835	-	-	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-208	DESCONOCIDO	29	290	82598	10	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-213	DESCONOCIDO	19	190	82598	15	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-224	DESCONOCIDO	5	50	82579	12	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-231	DESCONOCIDO	0	140	83507	8	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-255	DESCONOCIDO	62	585	17	58	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-273	DESCONOCIDO	86	820	17	1	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-287	DESCONOCIDO	92	935	85793	14	URBANIZABLE	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-297	DESCONOCIDO	12	168	13	256	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-307	DESCONOCIDO	16	224	13	277	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-309	DESCONOCIDO	10	140	13	279	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-311	DESCONOCIDO	30	467	13	281	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-312	DESCONOCIDO	0	5	14	103	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-313	DESCONOCIDO	0	18	14	102	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-317	DESCONOCIDO	0	48	13	284	PASTOS	26-3-98/9'30 h.

FINCA	TITULAR	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	DIA/HORA
LE-LE-333	DESCONOCIDO	7	98	14	422	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-336	DESCONOCIDO	9	126	14	419	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-337	DESCONOCIDO	8	112	14	418	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-360	DESCONOCIDO	61	853	14	598	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-41	DESCONOCIDO	37	554	14	495	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-411	DESCONOCIDO	11	154	15	78	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-417	DESCONOCIDO	28	392	15	54	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-418	DESCONOCIDO	12	168	15	55	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-430	DESCONOCIDO	20	190	15	26	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-433	DESCONOCIDO	13	169	15	21	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-439	DESCONOCIDO	18	252	15	10	PASTOS	26-3-98/9'30 h.
LE-LE-446	DESCONOCIDO	0	20	15	635	PASTOS	26-3-98/9'30 h.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DEL RABANEDO

LE-SR-226	DESCONOCIDO	11	819	20	284	PASTOS	27-3-98/9'30
LE-SR-238	DESCONOCIDO	60	930	20	445	PASTOS	27-3-98/9'30
LE-SR-265	DESCONOCIDO	0	15	20	631	PASTOS	27-3-98/9'30
LE-SR-272	DESCONOCIDO	26	454	20	624	PASTOS	27-3-98/9'30
LE-SR-286	DESCONOCIDO	0	60	20	804	PASTOS	27-3-98/9'30
LE-SR-287	DESCONOCIDO	0	225	20	805	PASTOS	27-3-98/9'30
LE-SR-290	DESCONOCIDO	62	840	7	22	PASTOS	27-3-98/9'30
LE-SR-291	DESCONOCIDO	36	396	7	24	PASTOS	27-3-98/9'30
LE-SR-305	DESCONOCIDO	71	1071	7	146	LABOR SECANO	27-3-98/9'30
LE-SR-310	DESCONOCIDO	0	65	7	144	PASTOS	27-3-98/9'30
LE-SR-326	DESCONOCIDO	8	78	6	264	LABOR SECANO	27-3-98/9'30
LE-SR-328	DESCONOCIDO	4	40	6	262	PASTOS	27-3-98/9'30
LE-SR-339	DESCONOCIDO	125	1175	6	343	PRADO	27-3-98/9'30
LE-SR-346	DESCONOCIDO	6	45	6	371	PRADO	27-3-98/9'30
LE-SR-208	DESCONOCIDO	0,0	148	9	74	LABOR SECANO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-211	DESCONOCIDO	0,0	158	9	76	LABOR SECANO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-214	DESCONOCIDO	27,0	369	20	136	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-215	DESCONOCIDO	154,0	1.806	20	137	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-217	DESCONOCIDO	35,0	490	20	128	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-219	DESCONOCIDO	17,0	238	20	125	LABOR SECANO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-227	DESCONOCIDO	206,0	2.255	20	282	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-232	DESCONOCIDO	14,0	301	20	464	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-244	DESCONOCIDO	0,0	55	20	527	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-246	DESCONOCIDO	0,0	23	20	536	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-250	DESCONOCIDO	6,0	42	20	439	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-256	DESCONOCIDO	32,0	351	20	430	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-266	DESCONOCIDO	0,0	30	20	630	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-268	DESCONOCIDO	20,0	150	20	611	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-275	DESCONOCIDO	9	117	20	620	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-278	DESCONOCIDO	0,0	6	20	626	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-292	DESCONOCIDO	0,0	189	7	23	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-293	DESCONOCIDO	33,0	365	7	25	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-294	DESCONOCIDO	15,0	252	7	8026	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-299	Ayuntamiento de San Andrés	164,0	2.311	7	33	LABOR SECANO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-302	DESCONOCIDO	45,0	678	7	36	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-303	DESCONOCIDO	94	1260	7	37	LABOR SECANO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-309	DESCONOCIDO	0,0	89	7	142	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-316	DESCONOCIDO	1,0	49	7	303	PASTOS	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-341	DESCONOCIDO	105,0	990	6	345	PRADO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-347	DESCONOCIDO	42,0	405	6	370	PRADO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-348	DESCONOCIDO	20,0	425	6	369	PRADO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-357	DESCONOCIDO	53,0	542	6	434	PRADO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-359	DESCONOCIDO	62,0	595	6	435	PRADO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-363	DESCONOCIDO	0,0	15	6	624	LABOR SECANO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-364	DESCONOCIDO	60,0	305	6	625	LABOR SECANO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-365	DESCONOCIDO	33,0	202	6	628	LABOR SECANO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-367	DESCONOCIDO	81,0	805	6	627	LABOR SECANO	27-3-98/9'30 h.
LE-SR-368 y PO	DESCONOCIDO (4m2 en PD)	252,0	2.531	7	141	LABOR SECANO	27-3-98/9'30 h.

Abreviaturas utilizadas: SP: Servidumbre de Paso, OT: Ocupación Temporal. POL: Polígono, PAR: Parcela, PD: Pleno Dominio
m.l.: metros lineales, m2: metros cuadrados.

Administración Local

Ayuntamientos

LA BAÑEZA

Intentado por el trámite usual las notificaciones del acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 1997, relativo a "Revisión General de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobación provisional", sin resultado alguno, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realizan las siguientes notificaciones por medio del presente anuncio:

"ALEGACIÓN Nº 6.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 766, de 18 de junio de 1997.

ALEGANTE: P. López Delgado.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: Calle de la Fuente, 3.

ASUNTO

Plantea una serie de alternativas de ordenación a la UE-28, entendiéndose que cualquiera de ellas supondría una mejora "estética" del resultado final en términos de escena urbana.

INFORME:

Ninguna de las soluciones presentadas, excepto la nº 3, supone mejora alguna de la estética urbana del conjunto. Antes al contrario, plantean soluciones de trazado viario llanas de quiebros, medianeras ciegas al aire, etc.

La nº 3, sin embargo, coincide básicamente con la propuesta en la revisión de Normas, ajustando mínimamente la alineación para mejor resolver la embocadura de la calle de nueva apertura a la Calle Doctor Palanca. Puede, por tanto, estimarse la alegación.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **estimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN Nº 8.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 776, de 20 de junio de 1997.

ALEGANTE: 2 firmas.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: No consta.

ASUNTO:

Se trata de un formulario tipo de recogida de firmas que ha sido registrado por separado con 8 entradas distintas, sumando 723 firmas entre todas ellas.

Se solicita la ampliación del plazo de la exposición a un mes más del inicialmente previsto, alegando el no haber dispuesto de conocimiento previo del contenido de la revisión de las Normas.

INFORME:

El plazo de un mes de exposición pública posterior a la aprobación inicial es el legalmente establecido en el artículo 128.3 del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/78, de 23 de junio) y en el 41.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1346/76, de 9 de abril). Habiéndose cumplido este plazo entre los días 28 de mayo y 28 de junio, no procede prolongar el plazo de exposición.

La afirmación de que no se ha tenido conocimiento previo del contenido de la revisión carece de todo fundamento, dado que el documento aprobado es una adaptación del expuesto al público a principios de 1995 por la anterior corporación, introduciendo algunas correcciones puntuales pero manteniendo en sus aspectos generales las determinaciones allí propuestas, tanto en lo relativo al modelo global de ordenación como al detalle normativo.

Más allá de consideraciones formales sobre la existencia o no de unidad en el procedimiento, lo que resulta evidente es que el contenido de la revisión pudo ser sobradamente conocido por la población como consecuencia de aquel proceso de participación pública, cuyo resultado ha sido tenido en cuenta a la hora de elaborar el proyecto aprobado inicialmente.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN Nº 10.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 747, de 23 de junio de 1997.

ALEGANTE: 2 firmas.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: No consta.

ASUNTO

Se trata de un formulario tipo de recogida de firmas que ha sido registrado por separado con 8 entradas distintas, sumando 723 firmas entre todas ellas.

Se solicita la ampliación del plazo de la exposición a un mes más del inicialmente previsto, alegando el no haber dispuesto de conocimiento previo del contenido de la revisión de las Normas.

INFORME:

El plazo de un mes de exposición pública posterior a la aprobación inicial es el legalmente establecido en el artículo 128.3 del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/78, de 23 de junio) y en el 41.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1346/76, de 9 de abril). Habiéndose cumplido este plazo entre los días 28 de mayo y 28 de junio, no procede prolongar el plazo de exposición.

La afirmación de que no se ha tenido conocimiento previo del contenido de la revisión carece de todo fundamento, dado que el documento aprobado es una adaptación del expuesto al público a principios de 1995 por la anterior corporación, introduciendo algunas correcciones puntuales pero manteniendo en sus aspectos generales las determinaciones allí propuestas, tanto en lo relativo al modelo global de ordenación como al detalle normativo.

Más allá de consideraciones formales sobre la existencia o no de unidad en el procedimiento, lo que resulta evidente es que el contenido de la revisión pudo ser sobradamente conocido por la población

como consecuencia de aquel proceso de participación pública, cuyo resultado ha sido tenido en cuenta a la hora de elaborar el proyecto aprobado inicialmente.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN Nº 96.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 915, de 27 de junio de 1997.

ALEGANTE: 12 firmas.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: No consta.

ASUNTO:

Se trata de un formulario tipo de recogida de firmas que ha sido registrado por separado con 8 entradas distintas, sumando 723 firmas entre todas ellas.

Se solicita la ampliación del plazo de la exposición a un mes más del inicialmente previsto, alegando el no haber dispuesto de conocimiento previo del contenido de la revisión de las Normas.

INFORME:

El plazo de un mes de exposición pública posterior a la aprobación inicial es el legalmente establecido en el artículo 128.3 del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/78, de 23 de junio) y en el 41.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1346/76, de 9 de abril). Habiéndose cumplido este plazo entre los días 28 de mayo y 28 de junio, no procede prolongar el plazo de exposición.

La afirmación de que no se ha tenido conocimiento previo del contenido de la revisión carece de todo fundamento, dado que el documento aprobado es una adaptación del expuesto al público a principios de 1995 por la anterior corporación, introduciendo algunas correcciones puntuales pero manteniendo en sus aspectos generales las determinaciones allí propuestas, tanto en lo relativo al modelo global de ordenación como al detalle normativo.

Más allá de consideraciones formales sobre la existencia o no de unidad en el procedimiento, lo que resulta evidente es que el contenido de la revisión pudo ser sobradamente conocido por la población como consecuencia de aquel proceso de participación pública, cuyo resultado ha sido tenido en cuenta a la hora de elaborar el proyecto aprobado inicialmente.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN Nº 107.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 927 de 27 de junio de 1997.

ALEGANTE: Ángel Martínez Alija.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: La Coruña (No precisa dirección postal).

ASUNTO:

La alegación solicita el cambio de calificación establecido por la revisión en la ordenanza 4.1 "por sentirse perjudicado en su propiedad".

INFORME:

La alegación no precisa la localización de la propiedad en cuestión, por lo que no es posible analizar su situación.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN Nº 112.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 932 de 27 de junio de 1997.

ALEGANTE: Francisco González.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: No consta.

ASUNTO:

La alegación solicita el cambio de calificación establecido por la revisión en la ordenanza 4.1 "por sentirse perjudicado en su propiedad".

INFORME:

La alegación no precisa la localización de la propiedad en cuestión, por lo que no es posible analizar su situación.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN Nº 117.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 937 de 27 de junio de 1997.

ALEGANTE: José Cibanal Matellanos.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: Doctor Mérida Pérez 24.

ASUNTO:

La alegación solicita el cambio de calificación establecido por la revisión en la Calle Doctor Mérida Pérez "por haberse calificado los terrenos para uso industrial".

INFORME:

La revisión de Normas no plantea ninguna zona industrial en la Calle Doctor Mérida Pérez, por lo que debe tratarse de un error de los alegantes.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN N° 143.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 963 de 27 de junio de 1997.

ALEGANTE: Colección de 70 firmas de "vecinos de las Calles General Mola y Dr. Mérida Pérez".

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES. No se señala.

ASUNTO:

El escrito hace referencia a "el cambio de calificación de la zona 4.1" en las calles General Mola y Dr. Mérida Pérez.

INFORME:

La revisión de Normas establece un tratamiento diferente para las dos calles mencionadas, por lo que ha de analizarse su situación por separado.

I. GENERAL MOLA

En relación con el tratamiento dado en la revisión a esta calle, cabe mencionar lo siguiente:

- A. El 90% de las construcciones existentes en esta calle, tienen características de nave industrial, si bien con una primera crujía sobre la que se suele levantar un cuerpo edificado, en la mayoría de los casos de dos plantas, con uso de vivienda.
- B. Lejos de ser mayoría en la zona, las construcciones de 4 plantas se reducen a cuatro edificios, situados en los números 8, 22 y 40 de General Mola y el situado en el 12 de Dr. Mérida Pérez, debiendo señalarse que el de reciente construcción en General Mola 8 ha sido edificado de manera ilegal, ya que las Normas vigentes tan sólo permitían 3 plantas en esa manzana. Por tanto, resulta clarísimo tras una mínima inspección de la zona que la tónica dominante en cuanto a alturas de edificación en la calle es de dos plantas. No obstante, es cierto que la primera suele tener un gran desarrollo en metros para permitir los pasos de carruajes y demás requerimientos de las actividades industriales y de almacenaje que mayoritariamente se desarrollan en el interior de las parcelas.
- C. La ordenanza establecida en esta calle por las Normas vigentes es la "ar" (almacenes-residencial), que recoge la diversidad de usos existente en la calle, de igual manera que lo hacen las compatibilidades permitidas en la ordenanza 4.1 de la revisión. Así pues, esta revisión no plantea variación alguna con respecto a las normas vigentes en cuanto a calificación de uso.
- D. En cuanto a alturas máximas edificables, la tolerancia de cuatro plantas permitida por la antigua ordenanza "ar" desvirtuó totalmente lo que debe ser una ordenanza mixta. En efecto, para conjugar unos usos industriales y de almacenaje en una misma zona, lo que resulta técnica y urbanísticamente razonable es minimizar los posibles conflictos entre estos usos yuxtapuestos, limitando la intensidad de ambos, es decir, limitando por un lado las actividades industriales a almacenaje y, por otro, conteniendo el número de viviendas de la zona aquilantando las alturas máximas. Este ha sido el criterio desde el cual se planteaba la propuesta inicial de la revisión.

No obstante lo anterior, dada la gran cantidad de demandas de propietarios de la zona, dado el grado de abandono de muchas de las instalaciones allí presentes y, fundamentalmente, ante el cambio de carácter que se prevé para esta calle al convertirse en entrada principal de La Bañeza tras la construcción de la nueva A-6, cabe reconsiderar la calificación hacia una ordenanza más netamente residencial, en línea con la de otras zonas más centrales de la ciudad.

II. CALLE DOCTOR MÉRIDA PÉREZ

La revisión no plantea ninguna calificación de ordenanza 4.1 ni ninguna zona industrial en la Calle Doctor Mérida Pérez, por lo que debe tratarse de un error de los alegantes.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **estimar** la alegación en lo referente a la Calle General Mola, reconsiderando su calificación hacia una ordenanza más netamente residencial y con 4 alturas como altura máxima de edificación, **desestimar** la alegación, por improcedente, en lo relativo a la calle Doctor Mérida Pérez.

ALEGACIÓN N° 144.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 964 de 27 de junio de 1997.

ALEGANTE: José Luis Martínez del Río

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: Doctor Mérida Pérez. (No se especifica número)

ASUNTO:

La alegación solicita el cambio de calificación establecido por la revisión en la Calle Doctor Mérida Pérez "por haberse calificado los terrenos para uso industrial".

INFORME:

La revisión de Normas no plantea ninguna zona industrial en la Calle Doctor Mérida Pérez, por lo que debe tratarse de un error de los alegantes.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN N° 155

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 975 de 27 de junio de 1997.

ALEGANTE: Colección de 7 firmas de propietarios de fincas del polígono catastral 16 760

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: No se designa.

ASUNTO:

La alegación plantea la recalificación de la zona en que se encuentra la parcela propiedad de Terminal Bus S.A., donde se encuentra la Estación de Autobuses ALSA, pasando a calificación residencial.

INFORME:

No parece que el entorno de la estación de autobuses sea el lugar más conveniente para una nueva implantación residencial, máxime cuando todos los solares del entorno alojan instalaciones de carácter industrial.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN N° 169.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 984, de 27 de junio de 1997.

ALEGANTE: 598 firmas

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: No consta.

ASUNTO:

Se trata de un formulario tipo de recogida de firmas que ha sido registrado por separado con 8 entradas distintas, sumando 723 firmas entre todas ellas.

Se solicita la ampliación del plazo de la exposición a un mes más del inicialmente previsto, alegando el no haber dispuesto de conocimiento previo del contenido de la revisión de las Normas.

INFORME:

El plazo de un mes de exposición pública posterior a la aprobación inicial es el legalmente establecido en el artículo 128.3 del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/78, de 23 de junio) y en el 41.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1346/76, de 9 de abril). Habiéndose cumplido este plazo entre los días 28 de mayo y 28 de junio, no procede prolongar el plazo de exposición.

La afirmación de que no se ha tenido conocimiento previo del contenido de la revisión carece de todo fundamento, dado que el documento aprobado es una adaptación del expuesto al público a principios de 1995 por la anterior corporación, introduciendo algunas correcciones puntuales pero manteniendo en sus aspectos generales las determinaciones allí propuestas, tanto en lo relativo al modelo global de ordenación como al detalle normativo.

Más allá de consideraciones formales sobre la existencia o no de unidad en el procedimiento administrativo, lo que resulta evidente es que el contenido de la revisión pudo ser sobradamente conocido por la población como consecuencia de aquel proceso de participación pública, cuyo resultado ha sido tenido en cuenta a la hora de elaborar el proyecto aprobado inicialmente.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN N° 183.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 1.003, de 28 de junio de 1997.

ALEGANTE: 18 firmas

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: No consta.

ASUNTO:

Se trata de un formulario tipo de recogida de firmas que ha sido registrado por separado con 8 entradas distintas, sumando 723 firmas entre todas ellas.

Se solicita la ampliación del plazo de la exposición a un mes más del inicialmente previsto, alegando el no haber dispuesto de conocimiento previo del contenido de la revisión de las Normas.

INFORME:

El plazo de un mes de exposición pública posterior a la aprobación inicial es el legalmente establecido en el artículo 128.3 del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/78, de 23 de junio) y en el 41.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1346/76, de 9 de abril). Habiéndose cumplido este plazo entre los días 28 de mayo y 28 de junio, no procede prolongar el plazo de exposición.

La afirmación de que no se ha tenido conocimiento previo del contenido de la revisión carece de todo fundamento, dado que el documento aprobado es una adaptación del expuesto al público a principios de 1995 por la anterior corporación, introduciendo algunas correcciones puntuales pero manteniendo en sus aspectos generales las determinaciones allí propuestas, tanto en lo relativo al modelo global de ordenación como al detalle normativo.

Más allá de consideraciones formales sobre la existencia o no de unidad en el procedimiento, lo que resulta evidente es que el contenido de la revisión pudo ser sobradamente conocido por la población como consecuencia de aquel proceso de participación pública, cuyo resultado ha sido tenido en cuenta a la hora de elaborar el proyecto aprobado inicialmente.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN N° 187.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 1.007, de 28 de junio de 1997.

ALEGANTE: 70 firmas

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: No consta.

ASUNTO:

Se trata de un formulario tipo de recogida de firmas que ha sido registrado por separado con 8 entradas distintas, sumando 723 firmas entre todas ellas.

Se solicita la ampliación del plazo de la exposición a un mes más del inicialmente previsto, alegando el no haber dispuesto de conocimiento previo del contenido de la revisión de las Normas.

INFORME:

El plazo de un mes de exposición pública posterior a la aprobación inicial es el legalmente establecido en el artículo 128.3 del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/78, de 23 de junio) y en el 41.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1346/76, de 9 de abril). Habiéndose cumplido este plazo entre los días 28 de mayo y 28 de junio, no procede prolongar el plazo de exposición.

La afirmación de que no se ha tenido conocimiento previo del contenido de la revisión carece de todo fundamento, dado que el documento aprobado es una adaptación del expuesto al público a principios de 1995 por la anterior corporación, introduciendo algunas correcciones puntuales pero manteniendo en sus aspectos generales las determinaciones allí propuestas, tanto en lo relativo al modelo global de ordenación como al detalle normativo.

Más allá de consideraciones formales sobre la existencia o no de unidad en el procedimiento, lo que resulta evidente es que el contenido de la revisión pudo ser sobradamente conocido por la población como consecuencia de aquel proceso de participación pública, cuyo resultado ha sido tenido en cuenta a la hora de elaborar el proyecto aprobado inicialmente.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN Nº 197.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 1.017, de 28 de junio de 1997.

ALEGANTE: 14 firmas

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: No consta.

ASUNTO:

Se trata de un formulario tipo de recogida de firmas que ha sido registrado por separado con 8 entradas distintas, sumando 723 firmas entre todas ellas.

Se solicita la ampliación del plazo de la exposición a un mes más del inicialmente previsto, alegando el no haber dispuesto de conocimiento previo del contenido de la revisión de las Normas

INFORME:

El plazo de un mes de exposición pública posterior a la aprobación inicial es el legalmente establecido en el artículo 128.3 del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/78, de 23 de junio) y en el 41.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1346/76, de 9 de abril). Habiéndose cumplido este plazo entre los días 28 de mayo y 28 de junio, no procede prolongar el plazo de exposición.

La afirmación de que no se ha tenido conocimiento previo del contenido de la revisión carece de todo fundamento, dado que el documento aprobado es una adaptación del expuesto al público a principios de 1995 por la anterior corporación, introduciendo algunas correcciones puntuales pero manteniendo en sus aspectos generales las determinaciones allí propuestas, tanto en lo relativo al modelo global de ordenación como al detalle normativo.

Más allá de consideraciones formales sobre la existencia o no de unidad en el procedimiento, lo que resulta evidente es que el contenido de la revisión pudo ser sobradamente conocido por la población como consecuencia de aquel proceso de participación pública, cuyo resultado ha sido tenido en cuenta a la hora de elaborar el proyecto aprobado inicialmente.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

ALEGACIÓN Nº 198.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: 1.018, de 28 de junio de 1997.

ALEGANTE: 7 firmas

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: No consta

ASUNTO:

Se trata de un formulario tipo de recogida de firmas que ha sido registrado por separado con 8 entradas distintas, sumando 723 firmas entre todas ellas.

Se solicita la ampliación del plazo de la exposición a un mes más del inicialmente previsto, alegando el no haber dispuesto de conocimiento previo del contenido de la revisión de las Normas.

INFORME:

El plazo de un mes de exposición pública posterior a la aprobación inicial es el legalmente establecido en el artículo 128.3 del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/78, de 23 de junio) y en el 41.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1346/76, de 9 de abril). Habiéndose cumplido este plazo entre los días 28 de mayo y 28 de junio, no procede prolongar el plazo de exposición.

La afirmación de que no se ha tenido conocimiento previo del contenido de la revisión carece de todo fundamento, dado que el documento aprobado es una adaptación del expuesto al público a principios de 1995 por la anterior corporación, introduciendo algunas correcciones puntuales pero manteniendo en sus aspectos generales las determinaciones allí propuestas, tanto en lo relativo al modelo global de ordenación como al detalle normativo.

Más allá de consideraciones formales sobre la existencia o no de unidad en el procedimiento, lo que resulta evidente es que el contenido de la revisión pudo ser sobradamente conocido por la población como consecuencia de aquel proceso de participación pública, cuyo resultado ha sido tenido en cuenta a la hora de elaborar el proyecto aprobado inicialmente.

En consecuencia, visto el Dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo (que coincide con el informe precedente) el Pleno, en sesión del 18 de los corrientes, por la mayoría absoluta de sus miembros acordó **desestimar** la presente alegación.

RECURSO

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación, previa comunicación a la Alcaldía, de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición Adicional Décima de la Ley 30/92, de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Puede interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente en su derecho."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos

La Bañeza, 12 de febrero de 1998.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

1627

22.500 ptas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO

DON IGNACIO OVEJA VILLAFañE, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE DON SANCHO (LEÓN).

HAGO SABER: Que los contribuyentes por liquidación de Contribuciones Especiales que luego se relacionan, no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los

respectivos expedientes, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 124 de la ley General Tributaria, Ley 25/1995, de 20 de julio,

Por medio del presente anuncio, se cita a los deudores que luego se relacionan para que comparezcan por sí o a través de representante en las Oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Artículo 105.5 de la ley General Tributaria, modificada en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de orden Social (BOE nº 313, de 31 de diciembre).

PLAZO DE INGRESO: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si la notificación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 y 127 del la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de recaudación.

FORMA DE PAGO: EN CAJA ESPAÑA - C/C. Nº.: 2096-0025 52 201561904

RECURSOS: Contra liquidaciones indicadas puede interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificar su resolución, y Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera, previa comunicación a este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, significándole que la reclamación no interrumpe la acción Administrativa para la cobranza (Artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 803/1993, de 28 de mayo).

CONTRIBUCIONES ESPECIALES - SONDEO Y AMPLIACIÓN DEL DEPOSITO DEL AGUA.-

MODULO	BASE	TIPO	CUOTA	TOTAL CUOTA
UNIDAD	1,00	15.000,00	15.000	15.000

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Nº. REF.	IMPORTE
ANTON TARANILLA ALFONSO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.638	15.000.-
FDEZ. BARTOLOME SALVADORA	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.651	15.000.-
GAGO OVEJA ANUNCIACION	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.662	15.000.-
GOMEZ ANTON ALADINO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.684	15.000.-
GOMEZ ANTON TEODORO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.687	15.000.-
GONZALEZ ALONSO ELEUTERIO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO - CUADRA	5.676	15.000.-
GONZALEZ ALONSO ELEUTERIO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.677	15.000.-
GONZALEZ AMPUDIA FERNANDO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO - NAVE	5.681	15.000.-
HERRERO TARANILLA SEGUNDO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.696	15.000.-
INGELMO PEREZ FRANCISCO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.709	15.000.-
INGELMO PEREZ FRANCISCO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.710	15.000.-
INGELMO PEREZ FRANCISCO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.711	15.000.-
LAZO OVEJA FRANCISCO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.712	15.000.-
MARTIN ANTONIN CECILIO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.721	15.000.-
TARANILLA PEREZ ANGELINA	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.787	15.000.-
TARANILLA PEREZ ANUNCIACION	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.788	15.000.-
TARANILLA PEREZ AURENCIA	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.789	15.000.-
VILLAFañE FDEZ. FRANCISCO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.811	15.000.-
VILLAFañE GAGO BENITO	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.812	15.000.-
VILLAFañE GOMEZ DOLORES	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.815	15.000.-
VILLAFañE GOMEZ DOLORES	VILLAMARTIN DE D. SANCHO	5.816	15.000.-

Villamartín de Don Sancho, 17 de febrero de 1998.-El Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

1922

2.050 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1998, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días. Si durante este plazo no se formularan reclamaciones la aprobación quedará automáticamente elevada a definitiva.

Regueras de Arriba, 11 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

1624

250 ptas.

RIAÑO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 1997

GASTOS

Capítulo I.—Gastos de personal	12.856.755
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes	28.655.273
Capítulo III.—Gastos financieros	4.500.000
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	950.950
Capítulo VI.—Inversiones reales	42.404.000
Capítulo VII.—Transferencias de capital	10.068.678
Capítulo IX.—Pasivos financieros	2.500.000

Total gastos 101.935.656

INGRESOS

Capítulo I.—Impuestos directos	20.126.633
Capítulo II.—Impuestos indirectos	2.000.000
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	6.899.715
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	8.648.223
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	1.722.085
Capítulo VI.—Enajenación inversiones reales	720.000
Capítulo VII.—Transferencias de capital	38.819.000
Capítulo IX.—Pasivos financieros	23.000.000

Total ingresos 101.935.656

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADAS JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997

Plazas de funcionarios:

Con habilitación nacional

Secretario—Interventor

Número de plazas 1

Administrativo

Número de plazas 1

Alguacil

Número de plazas 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso—administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 10 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1625 1.188 ptas.

EL BURGO RANERO

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra "Pavimentación calle Norte 2.", en El Burgo Ranero", se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

—Coste de la obra: 4.221.008 pesetas.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.221.008 pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Cantidad a repartir: El equivalente a multiplicar 7.200 pesetas por metro lineal, sin que en ningún caso pueda representar más del 90% del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento, resultando en estas contribuciones la cantidad de 1.833.120 pesetas, que representa el 43,42% del coste soportado de la obra.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso—administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro del plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 15 de enero de 1998.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra "Pavimentación calle Norte 1.", en El Burgo Ranero", se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

—Coste de la obra: 3.751.440 pesetas.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.751.440 pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Cantidad a repartir: El equivalente a multiplicar 7.200 pesetas por metro lineal, sin que en ningún caso pueda representar más del 90% del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento, resultando en estas contribuciones la cantidad de 1.870.200 pesetas, que representa el 49,85% del coste soportado de la obra.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso—administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro del plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 15 de enero de 1998.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

1626

1.375 ptas.

SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. I.—Impuestos directos	6.687.815
Cap. II.—Impuestos indirectos	322.000
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	1.250.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	2.848.308
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	850.000
Cap. VII.—Transferencias de capital	4.200.000
Total	16.158.123

GASTOS

Cap. I.—Gastos de personal	1.494.691
Cap. II.—Gastos de bienes corrientes y servicios	6.394.499
Cap. III.—Gastos financieros	150.000
Cap. VI.—Inversiones reales	7.485.009
Cap. IX.—Pasivos financieros	633.924
Total	16.158.123

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Millán de los Caballeros, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

1628

844 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado inicialmente el expediente número 1/97 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal, por suplemento de crédito, por acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 1997 y no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición

al público, se considera definitivamente aprobado, dándose publicidad al mismo con este resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º	200.000
Capítulo 2.º	7.400.000
Capítulo 4.º	1.400.000
Total	9.000.000

FINANCIACION

Con cargo al remanente líquido de tesorería, 9.000.000 de pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1630 656 ptas.

BOÑAR

Por don José Ramón Soto González, con DNI número 9.703.974-K, en representación de Soto Villapadierna, S.L., con NIF número B-24269946, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento dedicado a Estación de Servicio San Roque, situada en esta villa, Avda. de Madrid, 28, para inscribir el mismo a nombre de dicha empresa y dar de baja a su anterior titular, don Alfredo Soto Villapadierna.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 17 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

1631 1.875 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a M.ª del Carmen Valdeza Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido es c/ Gran Capitán, n.º 1 de Trobajo del Camino, la resolución n.º 88/1997 de Alcaldía, de fecha 14 de abril de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

Comunico a Vd. que el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con fecha 14 de abril de 1997, ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

Resolución número 88/1997.

En San Andrés del Rabanedo a 14 de abril de 1997.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en la materia:

Encontrándose en tramitación en estas oficinas municipales un expediente instado por doña María del Carmen Valdeza Gutiérrez, sobre concesión de licencia de apertura de establecimiento destinado a venta menor de alimentos, sito en la calle Gran Capitán, número 1, esquina Avda. Párroco Pablo Díez, 44, de Trobajo del Camino.

Y presentado escrito con fecha 7 de marzo de 1997, por doña María del Carmen Valdeza Gutiérrez, referencia entrada 1921 de fecha 12 de marzo de 1997, ratificándose en lo alegado por su esposo en escrito de fecha 16 de diciembre de 1996, mediante el cual solicitaba y declaraba la renuncia al expediente en tramitación de aper-

tura de establecimiento a su nombre, sito en la calle Gran Capitán, número 1, bajo, de Trobajo del Camino.

Por todo ello, esta Alcaldía, visto el artículo 87 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, resuelve:

1.º—Aceptar la renuncia presentada por doña M.ª del Carmen Valdeza Gutiérrez, en relación con el expediente de apertura de comercio menor de alimentos, sito en la calle Gran Capitán, 1, esquina Avda. Párroco Pablo Díez, 44, de Trobajo del Camino.

2.º—Acordar el archivo de las actuaciones.

3.º—Aprobar la liquidación impositiva por importe de 14.902 pesetas.

Lo manda y firma el señor Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, Manuel González Velasco, ante mí el Oficial Mayor que doy fe.

San Andrés del Rabanedo, 13 de febrero de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez.

1652 5.125 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don César Valle Iglesias, licencia de actividad de venta de bicicletas y ciclomotores y reparación de bicicletas, a emplazar en la calle Azorín, 20, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1653 2.000 ptas.

MATANZA

El Presupuesto General municipal de este Ayuntamiento para el año 1998, compuesto por el de la entidad y el del organismo autónomo administrativo denominado Patronato Municipal de Cultura y Deportes "La Atalaya", ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 33.503.000 pesetas, nivelado en sus estados de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Capítulos	INGRESOS		
	Ayuntamiento	Patronato	Total
A) Operaciones corrientes			
1.—Impuestos directos	5.135.000		5.135.000
3.—Tasas y otros ingresos	6.675.000	1.295.000	7.970.000
4.—Transf. corrientes	5.880.000	1.520.000	7.400.000
5.—Ingresos patrimoniales	347.000	1.000	348.000
B) Operaciones de capital			
7.—Transferencias de capital	11.300.000		11.300.000
9.—Pasivos financieros	1.350.000		1.350.000
Total	30.687.000	2.816.000	33.503.000

Capítulos	GASTOS		
	Ayuntamiento	Patronato	Total
A) Operaciones corrientes			
1.—Gastos de personal	3.176.000	595.000	3.771.000
2.—G. bienes c. y servicios	6.047.000	2.220.000	8.267.000
3.—Gastos financieros	215.000	1.000	216.000
4.—Transf. corrientes	700.000		700.000

B) Operaciones de capital

6.-Inversiones reales	17.432.000	17.432.000
7.-Transf. de capital	2.500.000	2.500.000
9.-Pasivos financieros	617.000	617.000

Total 30.687.000 2.816.000 33.503.000

También y a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de fecha 18 de abril, se publica la Plantilla del Ayuntamiento que se compone de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

A) Funcionarios de carrera

Número de plazas: 1

Denominación: Secretaría Municipal

Escala: Habilitación Nacional de Administración Local

Subescala: Secretaría-Intervención

Nivel de complemento de destino: 16

Complemento específico: 0

Situación: Vacante

B) Personal laboral fijo

Número de puestos: 1

Denominación: Operario de Servicios Múltiples

Categoría: Peón

Situación: Cubierta con contrato laboral a tiempo parcial

C) Personal laboral de duración determinada

Ninguno

D) Personal eventual

Ninguno

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO

A) Funcionarios de carrera

Ninguno

B) Personal laboral fijo

Ninguno

C) Personal laboral de duración determinada

Socorrista. Número: 1. Situación: Contrato temporal.

Mantenimiento piscina. Número: 2. Situación: Contrato temporal.

D) Personal eventual

Ninguno

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, previa comunicación a este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Matanza, 11 de febrero de 1998.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

1501 2.438 ptas.

VILLAZALA

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1997, comprensible los estados y cuentas anuales (y anexos a los estados anuales de cuentas) que prescriben los artículos 189 y ss. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y reglas 224 y ss. de la Orden de 17 de julio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 490 del R.D.L. de 18 de abril.

Villazala, 10 de febrero de 1998.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

1502 438 ptas.

* * *

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1998:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1.-Impuestos directos	10.225.000
3.-Tasas y otros ingresos	3.845.000
4.-Transferencias corrientes	15.000.000
5.-Ingresos patrimoniales	890.000
B) Operaciones de capital	
7.-Transferencias de capital	5.000.000
9.-Pasivos financieros	3.000.000
Totales ingresos	37.960.000

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1.-Gastos de personal	8.345.428
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	15.510.000
4.-Transferencias corrientes	2.100.000
B) Operaciones de capital	
6.-Inversiones reales	4.004.572
7.-Transferencias de capital	5.500.000
9.-Pasivos financieros	2.500.000
Totales gastos	37.960.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General:

a) Plazas de funcionarios

1.-Con habilitación nacional.

1.1.-Secretario: 1

b) Personal laboral

Operario Servicios Múltiples: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazala, 11 de febrero de 1998.-El Presidente, José Antonio Guerrero Villoria.

1503 1.348 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Por Sociedad Cooperativa Veortex se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para confección de prendas laborales, con ubicación en la calle Real, número 9, bis, de Villagarcía de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Cristóbal de la Polantera, 10 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1504 1.625 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1997, acordó adjudicar las siguientes obras a quienes se indican:

—Mejora de firme y pavimentación de calles en Mozóndiga, a Construcciones Presa Ibáñez, por el precio de 8.900.000 pesetas.

—Reparación del pavimento en Meizara a Asfaltos Vidal Ferrero, por importe de 14.000.000 pesetas.

—Pavimentación de calles en Chozas de Abajo a Asfaltos Naturales de Campezo, por importe de 7.551.000 pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Chozas de Abajo, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, Manuel Villadangos Colado.

1505 1.625 ptas.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 1/97, sobre Presupuesto prorrogado, se hace público resumido por capítulos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Aumento	Crédito definitivo
4.60	10.908.215	47.200.000	58.108.215
9.76	4.375.000	8.875.000	13.250.000
Total	15.283.215	56.075.000	71.358.215

Recursos a utilizar: Remanente líquido tesorería, 56.075.000 pesetas.

Chozas de Abajo, 13 de febrero de 1998.—El Alcalde, Manuel Villadangos Colado.

1506 406 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Solicitada por Saneamientos Campos, S.A., la devolución de la fianza presentada ante este Ayuntamiento para responder de la ejecución de las obras de "Pavimentación calle Mayor, 1.ª fase, en Santa Colomba de Somoza", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 48 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que se tramita expediente de devolución de fianza al contratista citado, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 12 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

El Pleno de este Ayuntamiento en fecha 10 de febrero de 1998, aprobó el Padrón Municipal de Vehículos sobre tracción mecánica para el ejercicio 1998.

El citado Padrón estará expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santa Colomba de Somoza, 12 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

1507 2.031 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	10.500.100
Cap. 2.—Impuestos indirectos	600.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.707.962
Cap. 4.—Transferencias corrientes	21.500.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.850.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.725.000
Total ingresos	48.933.062

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	12.070.000
Cap. 2.—Gastos en bienes y servicios	15.328.115
Cap. 3.—Gastos financieros	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.900.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	10.184.947
Cap. 9.—Pasivos financieros	4.050.000
Total gastos	48.933.062

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario
Denominación del puesto: Secretario Interventor. Grupo B)
Auxiliar Admon. Gral. Grupo D)
Operario Serv. Múlt. Grupo E)
Recursos:

Contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, artículo 152.1 de la Ley 39/88, artículo 58.3 Ley Jurisdicción Contenciosa.

Folgoso de la Ribera, 11 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1508 1.219 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Habiendo sido expuesto al público por plazo de 15 días, sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 1/97, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el desglose por capítulos del Presupuesto General modificado:

Capítulo	Consignación inicial	Aumento	Consignación definitiva
1.º	7.246.888	45.398	7.292.286
2.º	8.075.000	2.577.409	10.652.409

15.321.888 2.622.807 17.944.695

Procedencia de los fondos: Partidas con mayores ingresos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Palacios de la Valduerna, 10 de febrero de 1998.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

1509 500 ptas.

VILLASELAN

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación el acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro de agua y expuesto al público durante treinta días dicho acuerdo, sin que haya sido objeto de reclamación, queda definitivamente aprobado dicho acuerdo, que textualmente dice:

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por suministro de agua.—Visto el expediente de modificación de la Ordenanza número 3, Reguladora del Precio Público por el suministro de agua, se acuerda modificar el artículo 3 de la misma, el cual queda redactado como sigue:

Artículo 3.1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.—Las tarifas de este precio público serán:

Suministro de agua

Por cada metro cúbico consumido en usos domésticos, industriales o locales comerciales, 25 pesetas.

Por cada enganche a la red general de agua, 30.000 pesetas.

Por cada enganche a la red general de alcantarillado, 30.000 pesetas.

Por el enganche conjunto a las redes generales de agua y alcantarillado, 60.000 pesetas.

El Ayuntamiento ejecutará las obras de enganche hasta una distancia de 10 metros de la red general. En distancias superiores la realización de las obras y los gastos que las mismas ocasionan serán de cuenta del usuario.

Por cada enganche después de haberse dado de baja en el servicio el usuario o haber sido cortado reglamentariamente el suministro por la Administración, 50.000 pesetas.

Cuota mínima por contador, cada mes, 400 pesetas.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villaselán, 9 de febrero de 1998.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

1512 1.063 ptas.

Por don Eutiquio Angel Gil Rueda se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de una explotación de ganado vacuno, ubicada en Santa María del Río, en término municipal de Villaselán.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaselán, 10 de febrero de 1998.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

1513 2.125 ptas.

CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

Se hace saber a todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la Comarca del Bierzo, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de marzo de 1998, se aprobaron el plazo y criterios a seguir para la concesión de ayudas a pequeñas obras de Juntas Vecinales y Ayuntamientos:

—Plazo para la presentación de solicitudes y memoria o proyecto correspondiente: Hasta el 15 de abril de 1998.

Cualquier información o aclaración que necesiten se les facilitará en la sede del Consejo Comarcal del Bierzo (calle Federico Fernández Luaña, 2-2ª planta, Ponferrada. Tfno.: 42 35 51).

La documentación de aquellas obras solicitadas y no subvencionadas el pasado año, puede ser recogida por los interesados en la sede del Consejo Comarcal para, si lo estiman conveniente, solicitarlas de nuevo.

Ponferrada, 5 de marzo de 1998.—La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

2227 2.125 ptas.

Juntas Vecinales

ARMELLADA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la regulación del aprovechamiento de bienes comunales, así como la modificación de la Ordenanza de Servicios del Cementerio Local, aprobando las correspondientes Ordenanzas, se exponen al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar en la Secretaría de la Junta, la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo, ante la Presidencia de la Junta, las reclamaciones que estimen procedentes.

Armellada, 10 de febrero de 1998.—El Presidente, Valentín Diéguez.

1415 375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 19 de febrero de 1998, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Antigua, La	Titular	Faustino Alonso Cadenas
Antigua, La	Sustituto	Marcelo Fierro Fernández
Camponaraya	Sustituto	Olimpia Abad Montes
Carucedo	Sustituto	Manuel Rodríguez Martínez
Cebrones del Río	Sustituto	Fernando Frade Cuesta
Corbillos de los Oteros	Titular	Pedro Provecho Alvarez
Corullón	Titular	Antonio Moral González
Cubillos del Sil	Titular	Francisco Nistal Santalla
Cubillos del Sil	Sustituto	Angel Marqués Puerto
Ercina, La	Sustituto	Roberto Córdoba Pablos
Escobar de Campos	Titular	Justo Victorino Cid Fernández
Escobar de Campos	Sustituto	Godeardo Soria Pérez

Población	Cargo	Nombre
Hospital de Orbigo	Sustituto	Jesús Manuel Abad Martínez
Igüeña	Sustituto	Evangelino Vega Crespo
Laguna Dalga	Titular	Antonio Lobato Sutil
Laguna Dalga	Sustituto	José Barragán Martínez
Pola de Gordón, La	Titular	María Violeta González Álvarez
Riello	Sustituto	Pedro Ordás Flórez
Rioseco de Tapia	Sustituto	María Dolores Alonso Pérez
Robla, La	Sustituto	M ^o Teresa Glez. Campomanes
San Emiliano	Titular	Joaquín Gervasio Rguez, Hidalgo
San Emiliano	Sustituto	Enrique Quiñones Hidalgo
Santa María de la Isla	Titular	Daniel Miguélez Miguélez
Santa Marina del Rey	Titular	Manuel Álvarez Pérez
Santa Marina del Rey	Sustituto	Jesús David Mayo de Prada
Soto y Amío	Titular	María Pilar Díez García
Valdefuentes del Páramo	Titular	José Salvador Martínez
Valdefuentes del Páramo	Sustituto	Leonardo Cuevas Mayo
Valdepolo	Titular	Ricardo Solana Solana
Valencia de Don Juan	Titular	Teresa Maximina Alegre Mancha
Vecilla, La	Titular	Miguel Angel Fernández Gómez
Villanueva de las Manzanas	Titular	M ^a Mar Villamandos Villalobos
Villanueva de las Manzanas	Sustituto	Eduardo Torre Salazar
Villaquejida	Titular	Isaac Huerga Huerga
Villaquejida	Sustituto	Aníbal Huerga Cadenas
Villazala	Titular	José Franco Juan
Villazala	Sustituto	Timoteo Fernández de la Torre

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 19 de febrero de 1998.—El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

2215

7.500 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.651-1.ª B/97, por el Letrado don Carlos González Rodríguez, en nombre y representación de don Félix Población del Río, contra desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento de León, mediante escrito de 24 de abril de 1997, contra resolución por la que se acuerda incrementar el presupuesto de la reparación de tejado (Expte. 37-R/94).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

1947

2.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.802 de 1997, Sección 2 B, por el señor Letrado García Quintas, en nombre y representación de don Angel Fernández Campos, contra el acuerdo del Ayuntamiento de León por actuaciones derivadas de diligencia de embargo número 3920/22-11-96, girada por cuantía global de 97.060 pesetas, registro de salida 6830 de 27 de mayo de 1997, a resultas de la decisión adoptada por la Comisión de Gobierno de 15 de mayo de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

710

2.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 84/97, promovidos por el Procurador señor Ferreiro, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús García Carballo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el c/ Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 27 de abril de 1998 para la primera, 26 de mayo de 1998 para la segunda y 23 de junio de 1998 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad, en la cuenta número 2114/0000/17/84/97 una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

1.-Finca urbana, solar, sito en término de Laguna Dalga, del mismo Ayuntamiento, al sitio de La Braga o carretera de Valcabado a Villadangos, s/n de orden, de una superficie aproximada de mil metros cuadrados, sobre el que existe una edificación, de tipo chalet, construida sobre unos ciento tres metros con noventa decímetros cuadrados del expresado solar, así como una cochera adosada a la vivienda, de una superficie de dieciséis metros con diez decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Derecha entrando, con finca de María Dolores Amez Barragán; izquierda entrando, con Primo Amez Barragán; fondo con finca de Ezequiel Mata Cabero y frente con carretera de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.442, libro 27, folio 32, finca 3.784, inscripción 6.ª.

Valorada en nueve millones doscientas cincuenta mil pesetas (9.250.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 26 de febrero de 1998.-El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.-La Secretaria (ilegible).

2241

7.375 ptas.

Juzgados de lo Social**NUMERO DOS DE PONFERRADA**

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Joaquín Coco Pérez, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis-comunes, registrado con el número 882/97, se ha acordado citar a la empresa "Heras y García Nieto", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 1998, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Heras y García Nieto", desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 25 de febrero de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2051

3.250 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Florentino Ramón Fernández, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 136/98, se ha acordado citar a la empresa "Combustibles de Fabero, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 1998, a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados,

salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Combustibles de Fabero, S.A.", desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 24 de febrero de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2052

3.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Rosendo Cubero González, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez permanente derivada de silicosis, registrado con el número 143/98, se ha acordado citar a la empresa "Rafael Alba y a la Mutua Carbonera del Norte", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 1998 a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa "Rafael Alba y a la Mutua Carbonera del Norte", en paradero desconocido ambas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 26 de febrero de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2246

3.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Alberto Fernández Blanco, contra INSS y otros, en reclamación por pensión de invalidez (silicosis), registrado con el número 151/98, se ha acordado citar a la empresa "Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 1998, a las 11.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A.", desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 27 de febrero de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2247

3.250 ptas.